MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DIRECCIÓN LOGÍSTICA Y FINANCIERA
GRUPO DE ARMAMENTO

No. GS- 2024- 02934 **/DILOF – GARMA – 29.25**

Bogotá D.C., 24 SEP 2024

Señor coronel
EDWIN ORLANDO CORREA CORREA
Director Logístico y Financiero (E)
Carrera 59 26-21 CAN Piso 2
Bogotá D.C.

Asunto: informe primera evaluación técnica frente al proceso **PN DILOF CD 351 2024**

En atención a lo ordenado mediante Resolucion No. 0251 del 11/07/2024, "*por la cual se designan el gerente y los integrantes de los comités evaluadores para el proceso de contratación PN DILOF CD 351 2024 adelantado por la Dirección Logística y Financiera de la Policía Nacional para la vigencia 2024*", cuyo objeto es la "*ADQUISICION DE MATERIAL DE GUERRA, LOTE No. 1 – FUSIL SIG SAUER MODELO SIG 516 CALIBRE 5.56 MM, LOTE No. 2 – PISTOLA SIG SAUER MODELO SP 2022 CALIBRE 9MM, LOTE No. 3 – REPUESTOS PARA FUSIL SIG SAUER MODELO SIG 516 CALIBRE 5.56 MM Y LOTE No. 4 – REPUESTOS PARA PISTOLA SIG SAUER MODELO SP2022 CALIBRE 9 MM.*", respetuosamente se presenta a mi coronel, informe de primera evaluación técnica, relacionado, así:

D&S SOLUTION SAS

LOTE No. 1 FUSIL SIG SAUER MODELO SIG 516 CALIBRE 5.56 MM.

Nro.	REQUERIMIENTO TÉCNICO	CUMPLE	NO CUMPLE
1	**FUSIL SIG SAUER MODELO SIG 516 CALIBRE 5.56 MM** El fusil objeto del presente proceso, deben ser modular elaborado y cumplir con los requerimientos de orden técnico descritos en la presente especificación técnica, la evaluación de conformidad para la recepción de lotes será de conformidad con lo establecido en la Guía Técnica GTMD-0007 actualización vigente.	X	
2	**MODELO** SIG 516	X	
3	**SISTEMA DE OPERACIÓN:** Automático y semiautomático por toma de gases y pistón corto.	X	
4	**CALIBRE:** 5.56 x 45 mm OTAN	X	
5	**CONJUNTOS:** El fusil que se pretende adquirir, se requiere que sea integrado por dos conjuntos: 1. Conjunto del receptor superior. 2. Conjunto del receptor inferior.	X	
6	**DESCRIPCIÓN COMPONENTES DE LOS CONJUNTOS:** **1) CONJUNTO RECEPTOR SUPERIOR:** **Debe estar conformado por:** 1. Receptor superior con conjunto riel picatinny integrado MIL-STD 1913. 2. Conjunto del cerrojo: cuerpo del cerrojo, llave de gases, cerrojo (percutor y expulsor), percutor, seguro del percutor y leva del cerrojo.	X	

Nro.	REQUERIMIENTO TÉCNICO	CUMPLE	NO CUMPLE
	3. Conjunto palanca de cargue. 4. Guardamano con conjunto riel picatinny integrado MIL-STD 1913. 5. Conjunto del cañón. 6. Empuñadura vertical o de asalto **2) CONJUNTO RECEPTOR INFERIOR:** **Debe estar conformado por:** 1. Receptor inferior. 2. Mecanismos de disparo: martillo, disparador, guarda monte, fiador, desconector, selector de fuego, reten del cerrojo y reten del proveedor. 3. Culata. 4. Empuñadura.		
7	**LONGITUD TOTAL DEL FUSIL:** 700 mm ± 10 mm	X	
8	**PESO DEL FUSIL SIN ACCESORIOS:** Máximo 3.270 ± 30 gramos	X	
9	**SELECTOR DE FUEGO:** Que sea ubicable en tres posiciones (seguro, semiautomático y automático).	X	
10	**RETEN DE LA CORREDERA:** Debe ser activado por el elevador del cartucho del proveedor estándar una vez se ejecute el ultimo disparo.	X	
11	**CULATA:** Retráctil (telescópica) con facilidad de ser ubicada en 3, 4 o 6 posiciones, con seguro en cada posición. El conjunto de la culata debe tener amortiguador (buffer) integrado.	X	
12	**EMPUÑADURA:** Tipo pistola elaborada en polímero de alta resistencia, debe tener segrinado o superficie rugosa que impida el deslizamiento de la mano.	X	
13	**GUARDAMANOS:** Debe ser elaborado en polímero de alta resistencia o material que brinde el mismo rendimiento y cumpla con las mismas funciones, debe presentar segrinado o superficie con altos relieves que impida el deslizamiento de la mano, con material o sistema que minimice el calentamiento del mismo, con opción de instalar sistema de riel Picatinny de acuerdo a la MIL-STD 1913.	X	
14	**SISTEMA DE ALIMENTACIÓN:** Proveedor de capacidad de 30 cartuchos calibre 5.56 x 45 mm NATO.	X	
15	**PERCUTOR:** Intercambiable sin la utilización de herramientas.	X	
16	**CAÑÓN:** **Longitud:** 11.5" ± 0,1" (pulgadas) sin contar la longitud del apaga llamas. **Estrías:** 6 dextrógiro. **Paso de estrías:** 1/7" (una vuelta en siete pulgadas). El cañón debe venir marcado con la información de acuerdo a los estándares de la OTAN (5.56 y 1/7").	X	
17	**MIRAS:** **Frontal:** mecánica ajustable en altura (arriba y abajo), de fácil intercambio. **Trasera:** mecánica integrable con el riel picatinny del receptor superior, de igual forma, debe ofrecer la posibilidad de ser graduada tanto en dirección (derecha e izquierda) como en altura (arriba y abajo), la mira debe tener indicadores de distancia.	X	
18	**EVALUACIÓN EN PRODUCTO TERMINADO NUMERAL 3.2 GTMD-0007** Se realizará de acuerdo a lo establecido en la GUÍA TÉCNICA GTMD-0007 "*EVALUACIÓN DE LA CONFORMIDAD PARA ARMAMENTO MENOR*"	X	

Nro.	REQUERIMIENTO TÉCNICO	CUMPLE	NO CUMPLE
	Este procedimiento se realizará en producto terminado y se fundamenta en la verificación de los requisitos específicos, requisitos generales, empaque y rotulado que realiza el evaluador técnico, así como la confrontación y revisión de documentos Normativos. **3.3 EVALUACIÓN DE REQUISITOS GENERALES DE EMPAQUE Y ROTULADO EN PRODUCTO TERMINADO.** 3.3.1 Para la evaluación de requisitos generales de empaque y rotulado, se realizará cuando el contratista tenga el 100% del producto terminado empacado y rotulado y listo para su entrega. En caso de haberse pactado entregas parciales, estas deben estar al 100% terminado, empacado y rotulado, la evaluación de esta exigencia se hará de acuerdo con el plan de muestreo que aplica para cada entrega. 3.3.2 Una vez seleccionada la cantidad de muestras acuerdo el plan de muestreo del documento normativo aplicado, el evaluador técnico de producto realizará la revisión de los requisitos generales de producto terminado, empaque y rotulado diligenciando el formato de producto terminado. 3.3.3 Si en la evaluación de requisitos generales, empaque y rotulado se presentan productos con defectos corregibles, el contratista deberá tomar las acciones pertinentes para dar solución a las falencias evidenciadas y este solicitará a la dependencia encargada de la evaluación de la conformidad, nueva fecha para la realización del muestreo, informándole al supervisor del contrato. El criterio de aceptación y rechazo de esta nueva evaluación se establecerá de acuerdo con lo estipulado en el documento técnico normativo evaluado, si el documento técnico normativo aplicado no cuenta con este criterio, debe ser establecido por la dependencia encargada de la evaluación de la conformidad con lo indicado en la ISO-2859-1 (actualización vigente). 3.3.4 Si en la evaluación de requisitos generales, empaque y rotulado se presenta la entrega de productos con defectos que no son susceptibles de corrección, el evaluador técnico de producto o la dependencia encargada de la evaluación técnica, emitirá ante el supervisor del contrato concepto de no conformidad del lote. **3.4 EVALUACIÓN DE REQUISITOS ESPECÍFICOS EN PRODUCTO TERMINADO.** 3.4.1 Para realizar el plan de muestreo de un producto terminado para validar requisitos específicos, se debe aplicar lo establecido en el plan de muestreo del documento técnico normativo. Si en el documento técnico normativo no se estipula el plan de muestreo, el evaluador técnico del producto lo tomara de acuerdo con la ISO-2859-1 (actualización vigente). 3.4.2 Para la realización de las pruebas de laboratorio de requisitos específicos sobre el producto terminado, esta se debe realizar de acuerdo con cada entrega efectuada por el contratista cuando tenga el 100% del producto terminado, empacado y rotulado de acuerdo a lo establecido en el contrato. 3.4.3 Una vez seleccionada la cantidad de muestras acuerdo el plan de muestreo del documento normativo aplicado, el evaluador técnico de producto podrá atestiguar los ensayos realizados de acuerdo con lo establecido en el documento normativo aplicado. **RECEPCIÓN DE ELEMENTOS,** debe ser conforme a lo establecido en el numeral 3.7 de la Guía Técnica GTMD-0007 actualización vigente.		
19	**EMBALAJE, ROTULADO E IDENTIFICACIÓN:** **EMBALAJE** Cada fusil debe venir empacado en forma individual en caja de cartón corrugado de base rectangular, con manijas de sujeción que permitan el transporte o de polímero de alta resistencia que soporte el apilamiento de mínimo diez (10) cajas. **Marcado de los fusiles:** Cada una de los fusiles en el receptor inferior, debe traer inscrito en bajo relieve la siguiente información: • Leyenda "**Policía Nacional de Colombia**" • Número de serie o número consecutivo alfanumérico. • Calibre • Nombre o sigla del fabricante • Modelo • País de origen	X	

Nro.	REQUERIMIENTO TÉCNICO	CUMPLE	NO CUMPLE
	La anterior información inscrita en el receptor de cada fusil de tal manera que perdure por el periodo de vida útil del arma. **Nota**: La información del marcado de los fusiles debe quedar registrada en código QR si aplica. **Rótulo empaque individual:** Debe ser en idioma español con letras en tamaño legible y acorde a cada rótulo, sin que presenten manchados o imperfecciones que impidan la visualización de la información, el mencionado rótulo debe contener la siguiente información: • Denominación del elemento • Fecha de fabricación • Nombre del fabricante • Número de serie o número consecutivo alfanumérico • Número y año del contrato • Peso neto • Número Parte (Part Number) o número de referencia		
20	**ACCESORIOS A ENTREGAR POR CADA FUSIL:** – Kit de limpieza universal para fusil calibre 5.56 mm, que contenga mínimo los siguientes elementos: • baqueta seccionada. • Dos (02) cepillos con filamentos en bronce. • Dos (02) cepillos con filamentos en nylon. • Hisopos o paños en algodón. • Aceitera de goteo. – Porta arma ajustable, el cual debe generar comodidad al usuario al momento de transportar el arma. – Cinco proveedores (cargadores) metálicos con capacidad de alojar 30 cartuchos calibre 5.56 X 45 mm NATO, los proveedores deben cumplir y haber sido sometidos a los protocolos de ensayo exigidos en el estándar MIL-PRF-32603 del 21/08/2018. Los proveedores deben tener los elevadores del cartucho con guía anti inclinación, con el propósito de brindar una confiable alimentación. – Manual de operación en idioma español. – Llave de ajuste para las miras si aplica. – Por cada 25 fusiles contratados se debe entregar una llave para instalar y desinstalar el cañón si aplica. – Empuñadura vertical o de asalto con desmonte rápido. – Mira holográfica punto rojo o verde, con los siguientes requerimientos mínimos: • Con adaptador Integral de Desenganche rápido para riel Picatinny MIL-STD 1913. • Una llave de ajuste (para el adaptador). • Dimensiones: Máximo (L) 84,6 mm x (W) 46,5 mm x (H) 62,6 mm, con adaptador integral de desenganche rápido. • Peso: Máximo 178 gramos. • Magnificación mínima: 1X • Lente: 20 mm (± 0.5 mm) • Campo de visión: 160° con los dos ojos abiertos. • Rango de ajuste del sistema de céreo: ± 65 MOA (horizontal y vertical) • Retículo: "Ojo de Buey" con punto central de 2 MOA. • Tecnología de iluminación: LED (Diodo Emisor de Luz) • control de brillo • Color del led: rojo o verde. • Sistema de alimentación: batería tamaño "AAA" o CR2032. • botón de operación encendido/apagado • Mecanismo de auto-apagado y auto- encendido para ahorro de energía basado en un sensor de movimiento. • Tapas abatibles para la protección de los lentes. • Estuche protector color negro, debe ser diseñado del mismo tamaño de la mira con el propósito conservar estructuralmente los materiales durante el periodo de almacenamiento y cuando no esté en uso.	X	

Nro.	REQUERIMIENTO TÉCNICO	CUMPLE	NO CUMPLE
	• Por cada una de las miras, se debe entregar una cartilla donde contenga indicaciones sobre el uso, modo de empleo y recomendaciones de seguridad de las miras, estas cartillas deben ser completamente en idioma español. Certificación emitida por parte del fabricante de las miras donde especifique que las miras han sido sometidas a los test y métodos de ensayo descritos bajo el estándar MIL-STD-810 actualización vigente. De igual forma, se debe anexar el informe de resultados emitidos por parte de un laboratorio que cuente con los ensayos para el desarrollo de mencionadas pruebas, donde se describa el modelo y tipo de mira la cual se pretende entregar en el presente proceso. Material del cuerpo de la mira: el oferente debe anexar junto con la oferta certificaciónemitida por parte del fabricante, donde certifique que las miras son fabricadas con materiales metálicos o polímeros de alta resistencia, resistentes al impacto, que son de nueva producción, que no son repotenciadas ni remanufacturadas. En la certificación se debe especificar el año de fabricación de las miras. El oferente debe anexar junto con la oferta: Certificación emitida por parte del fabricante, donde garantice que las miras tienen una vida útil de mínimo cinco (5) años en condiciones normales de almacenamiento y uso a partir de la fecha de entrega. El oferente debe anexar junto con la oferta: Certificación emitida por parte del fabricante, donde garantiza el correcto funcionamiento y calidad técnica de las miras por un término mínimo de cinco (5) años, periodo de tiempo contado a partir del recibo a satisfacción de los bienes. El oferente debe anexar junto con la oferta: Certificación donde manifiesta que como contratista, garantiza la asistencia técnica a la Policía Nacional, en caso de presentarse fallas de tipo técnico o de fabricación de las miras, en el lugar y fecha que la institución determine, durante el periodo de tiempo que dure la garantía.		
21	**CERTIFICADO DE LOS PROVEEDORES:** El contratista anexará junto con la oferta: Certificación emitida por parte del fabricante, donde especifica que los proveedores con capacidad de 30 cartuchos, cumplen y han sido sometidos a los protocolos de ensayo exigidos en el estándar MIL-PRF-32603 del 21/08/2018.	X	
22	**FICHA TÉCNICA DEL FUSIL:** El contratista anexará junto con la oferta: Ficha técnica donde se puede verificar el nombre técnico del artículo asignado por el fabricante, con el propósito de verificar los datos técnicos, mecánicos y funcionales descritos en la presente ficha técnica. También, se debe anexar el (Number Part) Parte Número o número de referencia asignado a los fusiles, con la finalidad de identificar la referencia inequívocamente por parte del fabricante.	X	
23	**VIDA ÚTIL:** El contratista anexará junto con la oferta: Certificación emitida por parte del fabricante donde garantiza que los fusiles tienen una vida útil de mínimo diez (10) años en condiciones normales de uso y almacenamiento o 12.000 disparos sin que haya deformaciones diametrales o en la rectitud del cañón, periodo de tiempo contado a partir del recibo a satisfacción de los bienes.	X	
24	**GARANTÍA TÉCNICA:** El contratista anexará junto con la oferta: Certificación emitida por parte del fabricante, donde garantiza el correcto funcionamiento y calidad técnica de los fusiles por un término mínimo de cinco (5) años, periodo de tiempo contado a partir del recibo a satisfacción de los bienes.	X	
25	**AÑO DE FABRICACIÓN:** El contratista anexará junto con la oferta:	X	

Nro.	REQUERIMIENTO TÉCNICO	CUMPLE	NO CUMPLE
	Certificación emitida por parte del fabricante donde especifica que los fusiles son de nueva producción, que no son elaborados con materiales reciclados y que no son repotenciados ni remanufacturados.		
26	**SERVICIO POSVENTA:** El contratista anexará junto con la oferta: Certificación donde manifiesta que, como contratista, garantiza la asistencia técnica a la Policía Nacional, en caso de presentarse fallas de tipo técnico o de fabricación de los fusiles, en el lugar y fecha que la institución determine, durante el periodo de tiempo que dure la garantía. Teniendo en cuenta lo anterior, se debe atender la novedad en un tiempo no mayor a 30 días calendario una vez se notifique la novedad al contratista, dando solución o cambiando los bienes objeto de garantía. **SUMINISTRO DE REPUESTOS.** El fabricante, representante y/o distribuidor de los fusiles calibre 5.56 mm, anexará certificación donde manifiesta que, como contratista, garantiza el suministro de repuestos a la Policía Nacional, por un periodo de tiempo mínimo quince (15) años.	X	
27	**CERTIFICADO DE EMPAQUE:** El contratista anexará junto con la oferta: Certificación emitida por parte del fabricante, donde específica que el empaque individual y colectivo de los fusiles garantiza el transporte, seguridad de almacenamiento y conservación durante el periodo de vida útil.	X	
28	**PRUEBAS TÉCNICAS DE RECEPCIÓN** Para la recepción de los fusiles junto con su mira holográfica, el Grupo de Armamento coordinará las pruebas de recepción a través de la Junta Técnica, la cual verificará el cumplimiento de la totalidad de las presentes especificaciones técnicas, con el propósito de realizarles pruebas relacionadas, así: **Inspección visual:** se efectuará a la totalidad de los elementos objeto de las pruebas de recepción, con el objetivo de verificar que no presenten defectos de fabricación, desprendimiento de sus componentes, deformaciones estructurales. **Requisitos específicos:** • Sistema de seguros • Compatibilidad de piezas • Agrupamiento • Seguridad en caídas • Prueba de inmersión en agua • Prueba arena y polvo • Prueba de inmersión en lodo • Condiciones adversas de lubricación • Ensayo de resistencia del cañón y componentes del arma **Requisitos generales:** • Peso • Longitud • Conjuntos • Culata • Empuñadura • Guardamanos • Cañón • Accesorios • Selector de fuego • Empaque y rotulado **MUESTREO:** **Toma de muestras para evaluar requisitos generales y requisitos de empaque y rotulado.**	X	

<table>
<tr><th>Nro.</th><th>REQUERIMIENTO TÉCNICO</th><th>CUMPLE</th><th>NO CUMPLE</th></tr>
<tr><td></td><td>
Si la cantidad de fusiles a contratar es inferior a (151) unidades se selecciona aleatoriamente del total del lote a entregar, la cantidad de dos (2) fusiles, si la cantidad de fusiles a contratar es de (151) unidades o superior, se debe extraer al azar una muestra conformada por el número de unidades indicado en la tabla 2 más adelante relacionada, sobre cada unidad de muestra se debe efectuar una inspección visual para verificar si estos cumplen requisitos generales y requisitos de empaque y rotulado especificados. Este plan de muestreo corresponde a un muestreo simple, inspección reducida, nivel de inspección general I y un nivel aceptable de calidad (NAC) del 2,5%. De acuerdo con la Norma Técnica NTC-ISO 2859-1, actualización vigente.

Tabla 2. Plan de muestreo para evaluar requisitos generales y requisitos de empaque y rotulado.

<table>
<tr><th>Tamaño de lote (unidades)</th><th>Tamaño de muestra (unidades)</th><th>Numero de aceptación</th><th>Numero de rechazo</th></tr>
<tr><td>151-280</td><td>5</td><td>1</td><td>2</td></tr>
<tr><td>281-500</td><td>8</td><td>1</td><td>2</td></tr>
<tr><td>501-1.200</td><td>13</td><td>1</td><td>2</td></tr>
<tr><td>1.201-3.200</td><td>20</td><td>2</td><td>3</td></tr>
<tr><td>3.201-10.000</td><td>32</td><td>3</td><td>4</td></tr>
<tr><td>10.001 o mas</td><td>50</td><td>5</td><td>6</td></tr>
</table>
Criterios de aceptación o rechazo para requisitos generales y requisitos de empaque y rotulado.

Si el número de unidades defectuosas en la muestra es menor o igual al número de aceptación, se acepta el lote siempre y cuando cumpla los requisitos específicos, si el número de unidades defectuosas es igual o mayor al número de rechazo, se debe devolver el lote.

Toma de muestras para evaluar requisitos específicos.

Si la cantidad de fusiles a contratar es inferior a (151) unidades se selecciona aleatoriamente del total del lote a entregar, la cantidad de dos (2) fusiles, si la cantidad de fusiles a contratar es de (151) unidades o superior, para verificar los requisitos específicos establecidos, de cada lote de entrega de fusiles, se debe extraer al azar una muestra conformada por el número de unidades indicado en la tabla 1 más adelante relacionada. Este plan de muestreo corresponde a un muestreo simple, inspección reducida, nivel de inspección especial S-3 y un nivel aceptable de calidad (NAC) del 1,5% de acuerdo con la Norma Técnica NTC-ISO 2859-1, actualización vigente.

Tabla 1. Plan de muestreo para evaluar requisitos específicos.

<table>
<tr><th>Tamaño de lote (unidades)</th><th>Tamaño de muestra (unidades)</th><th>Numero de aceptación</th><th>Numero de rechazo</th></tr>
<tr><td>151-500</td><td>3</td><td>0</td><td>1</td></tr>
<tr><td>501-3.200</td><td>5</td><td>0</td><td>1</td></tr>
<tr><td>3.201-35.000</td><td>8</td><td>1</td><td>2</td></tr>
<tr><td>35.001 o mas</td><td>13</td><td>1</td><td>2</td></tr>
</table>
Criterios de aceptación o rechazo para evaluar requisitos específicos.

Si el número de unidades defectuosas en la muestra es menor o igual al número de aceptación, se acepta el lote siempre y cuando cumpla los requisitos generales de empaque y rotulado, si el número de unidades defectuosas es igual o mayor al número de rechazo, se debe devolver el lote.

Es requisito de carácter vinculante para el futuro contratista dar cumplimiento a todas las exigencias y condiciones estipuladas en las especificaciones de recepción de los bienes que componen cada entrega. Dado el caso que los requisitos exigidos en la presente ficha técnica no sean satisfactorios, el contratista debe efectuar el reemplazo de todos los fusiles que conforman el lote evaluado, para lo cual el contratista debe dar cumplimiento dentro del plazo de ejecución, para subsanar las falencias.

Los fusiles objeto de destrucción en las pruebas de recepción, deben reponerse por parte del contratista sin costo adicional para la Policía Nacional, las cuales deben ser entregadas junto con la totalidad del lote.
</td><td></td><td></td></tr>
</table>

Nro.	REQUERIMIENTO TÉCNICO	CUMPLE	NO CUMPLE
	El supervisor del contrato junto con el contratista, escogerán el lugar donde se desarrollarán las pruebas técnicas de recepción, los costos asociados a las mismas y la munición requerida serán asumidos en su totalidad por el contratista sin costos adicionales para la Policía Nacional. Las pruebas de desempeño y funcionamiento para los fusiles objeto de verificación, se deben realizar en un lugar que ofrezca las condiciones necesarias para tal fin, requerimiento que debe ser verificado por parte del supervisor del contrato. El contratista en coordinación con el supervisor del contrato, escogerán el lugar donde se llevarán a cabo las pruebas, posterior a ello, el contratista debe concertar las fechas en que se realicen los ensayos e informar al supervisor del contrato como mínimo 30 días hábiles antes a la realización de las mismas dentro del plazo de ejecución, a fin de realizar las gestiones y custodia de los bienes que son objeto de entrega. Las pruebas deben ser supervisadas por dos (02) funcionarios del Grupo de Armamento con la especialidad de Armero, quienes asistirán a los ensayos a los cuales serán sometidos los fusiles; éstas deben ser coordinadas y costeadas por el contratista sin costo adicional para la Policía Nacional; los gastos de transporte, alimentación, alojamiento, desplazamiento interno en el lugar de las pruebas, seguro médico de cobertura internacional "si aplica" y otros costos asociados al desarrollo en las pruebas para los funcionarios de la Policía Nacional, serán asumidos por el contratista en cada uno de los casos, de acuerdo a la Resolución 6490 del 06 de agosto de 2014, emanada por el Ministerio de Defensa Nacional de Colombia. **Revisión a efectuarse:** Verificación de requisitos generales, de empaque y rotulado. **Inspección visual:** Se debe efectuar a la totalidad de los elementos objeto de las pruebas de recepción, con el objetivo de verificar que no presenten defectos de fabricación, desprendimiento de sus componentes, deformaciones estructurales, de igual forma se verificaran los siguientes aspectos: • Peso. • Longitud. • Conjuntos. • Culata. • Empuñadura. • Guardamanos. • Cañón. • Accesorios. • Selector de fuego. • Empaque y rotulado. Ensayos a efectuarse en un lugar que cuente con las condiciones para tal fin. **Sistema de seguros:** Método: se procede con los fusiles objeto de selección, se inserta un proveedor con 30 cartuchos y se realiza el procedimiento de cargue y descargue, verificando que el seguro efectúe el procedimiento de bloquear los mecanismos de disparo. **Compatibilidad de piezas:** Intercambiabilidad. Se toman Fusiles de igual modelo y se realiza intercambio aleatorio de los siguientes componentes así: conjunto receptor cañón, miras delanteras y trasera, cerrojo, percutor, extractor, mecanismos de disparo. Luego de armados se comprueba la operatividad y funcionamiento normal del Fusil, disparando en los dos sistemas (automático y semiautomático) un total de treinta (30) cartuchos por cada arma seleccionada para ensayos. Se registra el tipo y total de falla o malos funcionamientos y disparos realizados. **Precisión y agrupamiento:** **Descripción:** Se toma el fusil con proveedor inserto con treinta (30) cartuchos 5.56x45 mm, fijado en el banco de prueba, y se dispara a una distancia de veinticinco (25) metros, sobre un sistema de blanco óptico o un blanco de precisión estándar para tiro.		

Nro.	REQUERIMIENTO TÉCNICO	CUMPLE	NO CUMPLE
	Se permite efectuar los disparos correspondientes a una carga de proveedor, con el fin de afirmar el fusil en el banco de pruebas y ajuste de miras para dar inicio a las pruebas; no se permitirá el cambio o adición de ningún componente, pieza o accesorio. **Método**: Para evaluar este requisito se disparan 5 rondas 3 cartuchos en modo semiautomático, con la mira ajustada; los tres proyectiles disparados deben quedar situados dentro de un rectángulo o blanco donde la suma de las medidas en altura y longitud debe ser menor o igual a 30 mm. La altura se mide desde el centro del impacto extremo inferior y el centro del impacto extremo superior y la longitud desde el centro del impacto extremo izquierdo y el centro del impacto extremo derecho. **Seguridad en caídas:** Esta prueba se le realizara a dos (2) fusiles seleccionados aleatoriamente de la muestra para recepción. Método: se procede con cada fusil objeto de selección sin accesorios, se coloca cartucho en la recámara (sin pólvora y sin proyectil) se toma el arma suspendida desde la culata a una distancia de 1,50 metros de altura, se deja caer al piso sobre una superficie consistente (pavimento elástico). Posteriormente se repite el procedimiento tomando el fusil por parte del cañón y se repite el ejercicio. La primera caída se efectúa con el fusil asegurado y la segunda con fusil desasegurado. No se debe presentar percusión del fulminante al momento del impacto en ninguna de las posiciones. **Prueba de inmersión en agua:** Agua. El Fusil debe encontrase en condiciones de uso y funcionamiento normal, con cartucho en la recámara. El fusil desasegurado y con cargador lleno, se sumerge totalmente en un recipiente con agua, por término de cinco (5) minutos. Después de transcurrido los cinco minutos se saca el Fusil permitiendo la salida del agua durante un tiempo máximo de quince (15) segundos, disparar la totalidad de la carga en un tiempo no mayor a dos (2) minutos. No se aceptan más de dos (2) malos funcionamientos en la totalidad de la prueba por Fusil. **Nota 1:** Para el aseo del fusil en esta prueba, solo se le realiza mantenimiento nivel usuario, esto no incluye cambio de piezas, ni repuestos, el tiempo disponible para ello será de cinco (5) minutos y se efectúa al iniciar y al finalizar la prueba. **Prueba arena y polvo**: El Fusil debe encontrase en condiciones de uso y funcionamiento normal, Se somete el fusil asegurado con cargador lleno, cartucho inserto en la recámara, con tapa en la boca del cañón; se sujeta por la boca del cañón, halándolo en un trayecto de dos (2) metros por un costado y luego se regresa el mismo trayecto sujetándolo por la culata por el otro costado a un ángulo de cuarenta y cinco (45) grados ± diez (10) grados, la arena debe estar seca; posteriormente el fusil se sacude durante treinta (30) segundos y en un tiempo no mayor a dos (2) minutos se dispara el total de la carga en los dos modos de disparo (tiro a tiro y automático), si se presenta un mal funcionamiento se soluciona en su momento, colocando el cargador adicional si es necesario hasta disparar el total de la carga; se registra el tipo y total de falla o malos funcionamientos y disparos realizados. No se aceptan más de cinco (5) malos funcionamientos al disparar el cargador introducido dentro del fusil al momento de ingresar a la arena, Si no es posible disparar la totalidad de los cartuchos del cargador con arena, se debe cambiar por un cargador lleno y limpio en el cual no se aceptan más de tres (3) malos funcionamientos. **Nota 2**: Para el aseo del fusil antes de esta prueba, solo se le realiza mantenimiento a nivel usuario, esto no incluye cambio de piezas, ni repuestos, al finalizar la prueba se permite un aseo de tercer escalón (Desarmar completamente el Fusil para retirar los residuos de arena), el tiempo disponible para ello será de diez (10) minutos. **Prueba de inmersión en lodo:** El Fusil debe encontrase en condiciones de uso y funcionamiento normal, Se sumerge totalmente el fusil asegurado con cargador lleno, cartucho inserto en la recámara con tapa en la boca del cañón, por un lapso de cinco (5) minutos, en un recipiente que contiene una mezcla de diez (10) litros de agua por kilogramo de arcilla (la arcilla que se va a utilizar es del tipo no		

Nro.	REQUERIMIENTO TÉCNICO	CUMPLE	NO CUMPLE
	arenosa); realizando movimientos uniformes de un lado a otro en el fondo de la mezcla; posteriormente el fusil se sacude durante treinta (30) segundos y en un tiempo no mayor a dos (2) minutos se dispara el total de la carga en los dos sistemas de disparo, si se presenta un mal funcionamiento se soluciona en su momento, colocando el cargador adicional si es necesario hasta disparar el total de la carga; se registra el tipo y total de falla o malos funcionamientos y disparos realizados. No se aceptan más de cinco (5) malos funcionamientos al disparar el cargador introducido dentro del fusil al momento de ingresarla al lodo, Si no es posible disparar la totalidad de los cartuchos del cargador con lodo, se debe cambiar por un cargador lleno y limpio en el cual no se aceptan más de tres (3) malos funcionamientos. **Nota 3**: Para el aseo del fusil antes de esta prueba, solo se le realiza mantenimiento a nivel usuario, esto no incluye cambio de piezas, ni repuestos, al finalizar la prueba se permite un aseo de tercer escalón (Desarmar completamente el Fusil para retirar los residuos de arena), el tiempo disponible para ello será de diez (10) minutos. **Condiciones adversas de lubricación:** Método. Se debe realizar desarme de usuario (primer nivel) para la limpieza del arma y un cargador, sin accesorios (miras ópticas o similares) con detergente desengrasante o solvente con el fin de retirar todo rastro de lubricante del arma, se deja secar el arma a temperatura ambiente por un periodo de tiempo de mínimo una hora. Después de haber transcurrido este periodo de tiempo, se aprovisiona el cargador con treinta cartuchos calibre 5.56x45 mm, se procede a dispararán ráfagas controladas de (±) 10 cartuchos hasta completar los 30 disparos, si se presenta un mal funcionamiento se soluciona en su momento, colocando el cargador adicional en condiciones normales de lubricación y limpieza si es necesario hasta disparar el total de la carga; se registra el tipo y total de falla o malos funcionamientos y disparos realizados. No se aceptan más de cinco (5) malos funcionamientos al disparar el cargador sometido a condiciones adversas de lubricación, Si no es posible disparar la totalidad de los cartuchos de este cargador, se debe cambiar por un cargador lleno y limpio en el cual no se aceptan más de tres (3) malos funcionamientos. **Nota 4**: Para el aseo del fusil antes de esta prueba, solo se le realiza mantenimiento a nivel usuario, esto no incluye cambio de piezas, ni repuestos, al finalizar la prueba se permite un aseo de tercer escalón (Desarmar completamente el Fusil para dejarlo en óptimas condiciones de lubricación y aseo), el tiempo disponible para ello será de diez (10) minutos. **Ensayo de resistencia del cañón y componentes del arma:** Para la adquisición de lotes inferiores a 500 unidades, el contratista entregara el certificado de conformidad del fabricante del **ensayo de resistencia del cañón y componentes del arma** del lote de fusiles a entregar. Método. Para esta prueba se seleccionan un (1) fusil nuevo, que no haya sido sometido a pruebas técnicas, disparando un total de tres mil (3.000) cartuchos, distribuidos como se describe a continuación. El objetivo de esta prueba es evaluar la durabilidad del fusil, resistencia de sus piezas, conservación de sus características dimensiónales y comportamiento en pruebas balísticas. (Velocidad, cadencia de tiro, precisión, armonización, y dispersión) al soportar una serie determinada de disparos. Se debe realizar limpieza de cada arma, posteriormente se procede a disparar rondas de 150 cartuchos en un tiempo no mayor a cinco (5) minutos, luego de cada una de estas rondas se realiza limpieza y lubricación del arma en un tiempo no mayor a cinco (5) minutos y se repite el ejercicio hasta completar un total de tres mil (3.000) cartuchos en las dos posiciones de operación (automático y semiautomático). Una vez se finalice este procedimiento se desensamblan los mecanismos de disparo y se verifica que no hayan presentado fallas estructurales o deformaciones de sus partes, de igual forma, con un calibrador se verifica que el cañón conserve su rectitud. Los fusiles sometidos a estas pruebas, no deben presentar fallas estructurales en ninguna de sus partes, el cañón debe quedar completamente en rectitud una vez se deslice el calibrador por la parte interna.		

Nro.	REQUERIMIENTO TÉCNICO	CUMPLE	NO CUMPLE
	Se registran las novedades en cada serie de disparos, Si las fallas son atribuibles a los cartuchos, se cambia el lote de munición, repitiendo el ciclo de disparos que fue interrumpido y se continúa; se registra el tipo y total de fallas o malos funcionamientos y disparos realizados. Si los resultados de la prueba de resistencia no son satisfactorios con los criterios de aceptación se procederá a tomar otro fusil y realizar una segunda prueba. La cantidad y costos de la munición calibre 5.56 x 45 mm NATO requeridos para el desarrollo de las pruebas de recepción, deben ser suministrados por el contratista sin costo adicional para la Policía Nacional. (TOTAL DE CARTUCHOS REQUERIDOS POR FUSIL: 1.635). **DECLARACIONES DE CONFORMIDAD.** Para la recepción de los bienes, el contratista debe entregar las declaraciones de conformidad emitidas por parte del fabricante de los bienes objeto del contrato, mediante las cuales se declare la información más adelante relacionada, conforme las exigencias descritas en las normas técnicas NTC – ISO/IEC 17050-1 y la NTC – ISO/IEC 17050-2. **1.** Que la presión del disparador, la fuerza de accionamiento del disparador es de 2,5 kgf a 3.5 kgf, verificando el procedimiento con el fusil descargado y desasegurado, fijado sobre un montante con el cañón vertical y la boca de fuego hacia arriba. **2.** Que los fusiles tienen una vida útil de mínimo diez (10) años en condiciones normales de uso y almacenamiento o 12.000 disparos sin que haya deformaciones diametrales o en la rectitud del cañón. **3.** Que el lote de fusiles objeto de entrega funcionan a temperaturas de -32° C y 49°C., procedimiento verificado disparando 60 cartuchos calibre 5.56x45 mm ambientados a las mismas temperaturas, sin presentar fallas o malos funcionamientos. **4.** Que como contratista, garantiza el suministro de repuestos a la Policía Nacional, por un periodo de tiempo mínimo quince (15) años. **5.** Que los fusiles son de nueva producción, que no son elaborados con materiales reciclados y que no son repotenciados ni remanufacturados. **6.** Que el modelo de fusil a entregar es fabricado bajo el estándar NATO. **7.** Que el acabado externo de los fusiles (partes metálicas) cuenta con tratamiento anticorrosivo (fosfatado, nitrurado) resistente a los diferentes cambios climáticos, altas y bajas temperaturas. **Nota**: el resultado de los ensayos antes relacionados, realizados debe ser emitidos y certificados por el laboratorio que cuente con los procedimientos establecidos, lo cual debe ser atestiguado por la supervisión del contrato.		
29	**MANUALES DE USO, MODO DE EMPLEO Y RECOMENDACIONES DE SEGURIDAD:** Junto con la entrega del material se debe anexar: Por cada cuarenta (40) fusiles se debe entregar un manual técnico para armeros, donde contenga indicaciones sobre el uso y sus accesorios, modo de empleo, recomendaciones de seguridad y los National Stock Number (NSN) de cada una de las partes que conforman los fusiles; estos manuales deben ser completamente en idioma español. De igual manera se debe entregar un plano isométrico a color de mínimo 500mm² enmarcado para instrucción.	X	
30	**CAPACITACIÓN:** Se debe impartir una capacitación técnica de mínimo cinco días en las instalaciones del Grupo Armamento de la Policía Nacional, dictada para mínimo treinta (30) funcionarios de la Policía Nacional, con el fin de recibir instrucción en el proceso de fabricación, uso y manejo de los fusiles adquiridos, teniendo en cuenta las características descritas a continuación: Debe tener como mínimo dentro del contenido programático: a. Marco teórico de los elementos b. Identificación de los diferentes modelos y series de fusiles. c. Usos de los fusiles de acuerdo a su propósito táctico. d. Características técnicas y estructurales. e. Ensamble, desensamble y mantenimiento (conjuntos y subconjuntos del arma) f. Prácticas de tiro. g. Nuevos conceptos y avances tecnológicos en armas. h. Accesorios y dispositivos que se pueden acoplar con los fusiles para potenciar su rendimiento. i. Referenciación de los procesos de almacenaje, control y distribución de los bienes. j. Conceptualización respecto al desgaste de las piezas que conforman los fusiles. k. Ciclos de mantenimiento y cambio de piezas.	X	

Nro.	REQUERIMIENTO TÉCNICO	CUMPLE	NO CUMPLE
	l. Procesos de aseguramiento de calidad aplicados en la fabricación del arma. m. A cada funcionario se le deberá hacer entrega del material didáctico dentro del proceso de capacitación, así como las memorias de la capacitación. 1. El contratista debe costear y coordinar la capacitación en el Grupo de Armamento, para ello debe disponer la asistencia del personal técnico de la fábrica durante el periodo de tiempo que dure la instrucción y se conceptualizaran los conocimientos por parte del personal idóneo, incluyendo en el contenido programático como mínimo lo descrito en los literales anteriores. 2. El contratista debe coordinar el acompañamiento de una persona idónea en la instrucción y capacitación. 3. El contratista, una vez se adjudique el contrato debe iniciar las coordinaciones con el supervisor del contrato a fin de realizar la capacitación para los funcionarios de la Policía Nacional. La capacitación debe incluir el material didáctico y elementos necesarios en el desarrollo de la instrucción. **CAPACITACIÓN TÉCNICA:** Se debe impartir una capacitación técnica durante mínimo cinco (5) días en fábrica, para dos (2) funcionario con el cargo de Armero del Grupo de Armamento de la Policía Nacional, con el propósito de recibir certificación en el proceso de fabricación, mantenimiento, toma de medidas, uso y manejo de los elementos adquiridos. La capacitación para los funcionarios de la Policía Nacional, debe tener como mínimo dentro del contenido programático los siguientes aspectos: a. Marco teórico de los elementos. b. Identificación de los diferentes modelos o referencias de fusiles calibre 5.56 mm. c. Usos de los fusiles de acuerdo a su propósito táctico. d. Características técnicas y estructurales. e. Ensamble, desensamble y mantenimiento (conjuntos y subconjuntos del arma). f. Prácticas de tiro. g. Nuevos conceptos y avances tecnológicos en armas. h. Accesorios y dispositivos que se pueden acoplar con los fusiles a adquirir para potenciar su rendimiento. i. Referenciación de los procesos de almacenaje, control y distribución de los bienes. j. Conceptualización respecto al desgaste de las piezas que conforman los fusiles a adquirir. k. Ciclos de mantenimiento y cambio de piezas. l. Procesos de aseguramiento de calidad aplicados en la fabricación del arma. m. A cada funcionario se le deberá hacer entrega del material didáctico dentro del proceso de capacitación, así como las memorias de la capacitación. 1. El contratista debe costear y coordinar la capacitación en fábrica, para ello dispondrá la asistencia del personal a la fábrica durante mínimo cinco (5) días, tiempo en el cual recibirán instrucción y se conceptualizarán los conocimientos adquiridos por parte del personal idóneo, incluyendo en el contenido programático como mínimo lo descrito en los literales anteriores. 2. La fecha de ida y regreso deben ser independientes a la fecha prevista para la capacitación en fábrica. 3. El oferente debe aportar junto con la oferta certificación, donde se determine lo siguiente: a) El oferente garantiza que dentro de los cinco (5) días calendario luego de aprobada la póliza única de garantía, remitirá ante el supervisor del contrato el cronograma para el desarrollo de la capacitación. b) El oferente garantiza que durante la fecha prevista para la capacitación, se tomarán todas las medidas de bioseguridad necesarias para el desarrollo de la misma, que permitan mitigar el riesgo de contagio por COVID-19. c) En el caso de requerirse prueba de COVID-19 para el ingreso al país donde se encuentra ubicada la fábrica e ingreso a Colombia, el oferente garantiza que asumirá dicho costo. d) El fabricante garantiza que, dentro de su política interna, no solicitará para el ingreso a las instalaciones de la fábrica, el sometimiento a cuarentena del personal designado para la capacitación.		

Nro.	REQUERIMIENTO TÉCNICO	CUMPLE	NO CUMPLE
	e) El oferente garantiza que en el caso que la normatividad de tipo local, nacional o internacional afecte la programación de la capacitación, informará de forma oportuna a la Policía Nacional. f) El contratista coordinará el acompañamiento de una persona idónea en la instrucción y capacitación. 4. El contratista dentro de los cinco (05) días calendario siguientes a la aprobación de la garantía única, debe solicitar ante el supervisor del contrato los datos de los funcionarios designados por la Dirección Logística y Financiera para la capacitación en fábrica, informando la fecha de realización de la capacitación, la cual debe ser programada con mínimo cuarenta (40) días hábiles siguientes a la fecha de radicación de la solicitud de que trata el presente numeral, con el fin de agilizar los trámites administrativos de los funcionarios de la Policía Nacional. 5. El contratista dentro de los tres (3) días calendario siguientes a la notificación de los datos de los funcionarios, debe remitir ante la Policía Nacional la carta de invitación con los nombres de los funcionarios designados para tal fin. 6. El contratista dentro de los quince (15) días calendario siguientes a la notificación de los nombres de los funcionarios, debe remitir ante el supervisor del contrato los pasajes aéreos y seguro médico de cobertura internacional que cubra la fecha de ida, regreso y capacitación en fábrica de los funcionarios designados por la Dirección Logística y Financiera. 7. El contratista debe asumir los costos de capacitación, pasajes aéreos, seguro médico de cobertura internacional, alimentación, alojamiento, desplazamiento interno en la ciudad donde se dictará la capacitación, pago de haberes diarios del funcionario de la Policía Nacional de acuerdo al grado, conforme lo contemplado en el literal a, total diario del artículo 5, dispuesto en la Resolución No. 6490 de 2014 del Ministerio de Defensa Nacional "Por la cual se fija la cuantía para la liquidación de haberes, primas y viáticos para comisiones al exterior y se dictan otras disposiciones" u otros que se generen con ocasión de la capacitación. La capacitación debe incluir el material didáctico y elementos necesarios para el desarrollo de la instrucción. **Nota:** los funcionarios de la Policía Nacional designados para la capacitación técnica en fabrica, realizarán la visita de acompañamiento, conforme a lo establecido en el numeral 3.6 de la Guía Técnica GTMD-0007 "*EVALUACIÓN DE LA CONFORMIDAD PARA ARMAMENTO MENOR*".		

LOTE No. 2 PISTOLA SIG SAUER MODELO SP 2022 CALIBRE 9MM

No.	CARACTERÍSTICAS MÍNIMAS EXIGIDAS	CUMPLE	NO CUMPLE
1	**PISTOLA SIG SAUER MODELO SP 2022 CALIBRE 9MM** La pistola objeto del presente proceso, **debe ser un modelo o referencia de uso exclusivo para la Policía Nacional de Colombia**, cumpliendo con los requerimientos de orden técnico descritos en la Norma Técnica NTMD 0259-A1, la evaluación de conformidad para la recepción de lotes será de conformidad con lo establecido en la Guía Técnica GTMD-0007 actualización vigente.	X	
2	**MODELO** SP 2022	X	
3	**CALIBRE** 9X19 mm, debe anexar certificado por parte del fabricante de su correcto funcionamiento con munición NATO o Parabellum., lo anterior de conformidad con lo establecido en el numeral 5.3.1 de la NTMD 0259-A1.	X	
4	**PESO DEL ARMA CON CARGADOR VACÍO** 850 gramos máximo, de conformidad con lo establecido en el numeral 5.3.2 de la NTMD 0259-A1.	X	
5	**LONGITUD TOTAL DEL ARMA** 190 mm máximo, de conformidad con lo establecido en el numeral 5.3.5 de la NTMD 0259-A1.	X	
6	**ALTURA MÁXIMA DE LA PISTOLA** 150 mm, de conformidad con lo establecido en el numeral 5.3.6 de la NTMD 0259-A1.	X	
7	**ANCHO MÁXIMO DEL ARMA**	X	

No.	CARACTERÍSTICAS MÍNIMAS EXIGIDAS	CUMPLE	NO CUMPLE
	40 mm, de conformidad con lo establecido en el numeral 5.3.7 de la NTMD 0259-A1.		
8	**LONGITUD DEL CAÑÓN** Mínimo 93 mm, máximo 100 mm, de conformidad con lo establecido en el numeral 5.3.8 de la NTMD 0259-A1.	X	
9	**ESTRIADO DEL CAÑÓN** Progresivo en forma helicoidal de 6 estrías dextrógiras. No debe presentar ralladuras o porosidades, lo anterior de conformidad con lo establecido en el numeral 5.3.3 de la NTMD 0259-A1.	X	
10	**COMPONENTES BÁSICOS DEL ARMA** De acuerdo a lo establecido en el numeral 3.1.1 de la NTMD 0259-A1. La pistola a adquirir deberá contar con los siguientes componentes básicos; - Armazón o receptor - Corredera - Cañón - Varilla guía - Resorte recuperador - Cargador	X	
11	**ACCESORIOS MÍNIMOS POR CADA ARMA** De conformidad con lo establecido en el numeral 2.3.2 de la NTMD 0259-A1. Cada arma a adquirir debe ser entregada con los siguientes accesorios: - Tres (3) proveedores con capacidad de 15 cartuchos. - Dos (02) empuñaduras. - Riel integrado al arma MIL STD 1913 para empleo de accesorios tales como linternas y designadores lasericos. Este riel debe traer un sistema de ajuste ubicado en la parte delantera del guardamonte (protector del disparador), para asegurar los elementos que se instalen en él. - Kit de limpieza con mínimo brocha, aceitera, limpia ánima y baqueta. - Manual de operación y mantenimiento nivel usuario en español. - Estuche rígido de almacenamiento y transporte. - Candado de seguridad del arma. El fabricante deberá suministrar un plano isométrico (50x50) cm, con despiece de todos los elementos mecánicos y nombres técnicos en español de cada uno de estos, por cada 500 armas a adquirir.	X	
12	**SISTEMA DE OPERACIÓN** Semiautomática, de conformidad con lo establecido en el numeral 5.2.1 de la NTMD 0259-A1.	X	
13	**INDICADOR DE ARMA CARGADA** Indicador visible y tangible de cartucho en la recamara o cámara cargada, ubicado en la parte superior de la corredera, atrás de la ventana de expulsión de vainillas.	X	
14	**ACCIÓN DEL DISPARO** De doble acción tradicional (DAT), de conformidad con lo establecido en el numeral 2.2.1 de la NTMD 0259-A1.	X	
15	**SISTEMA DE SEGUROS** La pistola debe presentar tres (3) seguros, el "Bloqueador Interno del Percutor" (Firing Pin Block), el "Seguro de Caídas" (Drop Safety) y seguro del martillo externo; Este debe ser abatido por medio de palanca externa que permita el inicio de un disparo en acción doble y no su bloqueo. (Decocking Lever) ubicado en el marco. Cada uno de estos seguros debe poseer funcionamiento mecánico independiente después de cada disparo., lo anterior de conformidad con lo establecido en el numeral 3.1.5 de la NTMD 0259-A1. **Nota:** la pistola que requiere adquirir la Policía Nacional, debe ser un arma de reacción, por lo cual no se aceptan pistolas con seguros físicos externos.	X	
16	**SISTEMA DE PUNTERÍA** Trasera y delantera en acero aleado con puntos diurnos y nocturnos integrados en luz tritium. Las miras deben ser intercambiables y removibles. Las miras deben ser graduables en dirección., de conformidad con lo establecido en el numeral 3.1.6 de la NTMD 0259-A1.	X	
17	**SISTEMA DE ALIMENTACIÓN**	X	

No.	CARACTERÍSTICAS MÍNIMAS EXIGIDAS	CUMPLE	NO CUMPLE
	Proveedor metálico con capacidad para quince (15) cartuchos, con indicador de número de cartuchos (de 1 a 15). Cada proveedor debe presentar la base con talón en polímero., lo anterior de conformidad con lo establecido en el numeral 2.3.5 de la NTMD 0259-A1.		
18	**FUNCIONALIDAD** La pistola debe funcionar normalmente en su ciclo de operación, de conformidad con los establecido en el numeral 3.1.7 de la NTMD 0259-A1., y se evaluará de acuerdo a lo indicado en el numeral 5.2.6.	X	
19	**RETEN DEL CARGADOR** De conformidad con lo establecido en el numeral 3.1.9 de la NTMD 0259-A1. El arma debe contar con un retenedor de cargador que permita la extracción rápida del cargador, este debe ser ambidiestro.	X	
20	**RETEN DE LA CORREDERA** El arma debe contar con un sistema de retención de la corredera en posición atrás, que sea activado cuando se dispara el último cartucho alojado en el cargador, lo cual debe permitir una recarga de reacción o recarga rápida del arma, lo anterior de conformidad con lo indicado en el numeral 5.2.6.5. de la NTMD 0259-A1.	X	
20	**DECLARACIONES DE CONFORMIDAD** De conformidad con lo establecido en el numeral 3.1.11 de la NTMD 0259-A1. El contratista debe entregar una declaración de conformidad emitida por el fabricante de la pistola calibre 9 x 19 mm, mediante el cual se certifique la información relacionada a continuación, de acuerdo con lo indicado en la NTC-ISO/IEC-17050-1 y NTC-ISO/IEC-17050-2. - El contratista deberá garantizar la prueba de fiabilidad (5000 disparos), de acuerdo con lo establecido en la norma MIL-P-71012 A, en el numeral 3.4.7. - El contratista deberá garantizar el buen funcionamiento de la pistola con munición con especificaciones NATO.	X	
21	**REQUISITOS ESPECÍFICOS** Materiales y acabados: se verificará de conformidad con lo indicado en los numerales 5.2.4 y 5.2.5 de la Norma Técnica NTMD 0259-A1. Armazón ergonómico: debe estar fabricado en polímero de alto impacto, color negro, con segrinado y granulado antideslizantes en la empuñadura. Riel integrado MIL STD 1913 que permita la instalación de accesorios tales como linternas y designadores lasericos, guías incorporadas en los rieles de transporte de la corredera en acero., se verificará de conformidad con lo indicado en el numeral 3.2.1.1 de la Norma Técnica NTMD 0259-A1. Corredera: debe estar fabricado en acero de alta calidad con tratamiento termoquímico y revestimiento color negro mate y grafilado o ranuras de aislamiento., se verificará de conformidad con lo indicado en el numeral 3.2.1.2 de la Norma Técnica NTMD 0259-A1. Cañón: debe estar fabricado en acero aleado al cromo níquel molibdeno tipo AISI-SAE 41XX, 43XX, 44XX, 46XX, 47XX, 48XX, 4320H, deben presentar resistencia a la oxidación, fricción y a altas temperaturas., se verificará de conformidad con lo indicado en el numeral 3.2.1.3 de la Norma Técnica NTMD 0259-A1. Varilla guía: debe ser en polímero y se verificará de conformidad con lo indicado en el numeral 3.2.1.4 de la Norma Técnica NTMD 0259-A1. Cargador: se verificará de conformidad con lo indicado en el numeral 3.2.1.5 de la Norma Técnica NTMD 0259-A1. Recubrimientos superficiales: se verificará de conformidad con lo indicado en el numeral 3.2.1.6 de la Norma Técnica NTMD 0259-A1. Partes en polímero: se verificará de conformidad con lo indicado en el numeral 3.2.1.7 de la Norma Técnica NTMD 0259-A1. La pistola debe cumplir los requisitos específicos establecidos, evaluándose de acuerdo con lo indicado en cada numeral 5.3 (ver figura 2).	X	
22	**REQUISITOS DE DESEMPEÑO** La pistola debe cumplir los requisitos de desempeño establecidos, evaluándose de acuerdo con lo indicado en cada numeral.	X	

No.	CARACTERÍSTICAS MÍNIMAS EXIGIDAS	CUMPLE	NO CUMPLE
	Presión y agrupamiento: se verificará de conformidad con lo indicado en el numeral 3.3.1 de la Norma Técnica NTMD 0259-A1. **Fiabilidad:** se verificará de conformidad con lo indicado en el numeral 3.3.2 de la Norma Técnica NTMD 0259-A1. **Seguridad en caídas:** se verificará de conformidad con lo indicado en el numeral 3.3.3 de la Norma Técnica NTMD 0259-A1.		
23	**EMPAQUE Y ROTULADO** **Empaque individual:** De conformidad con lo indicado en el numeral 3.5.1 de la NTMD 0259-A1. Cada arma debe venir empacada en estuche de polímero de alto impacto, con asa de transporte y revestido en su interior con goma espuma, garantizando la seguridad de cada uno de los elementos que componen el arma incluyendo accesorios. Implementando el sistema código de barras o QR, en sello adherente para control de almacenamiento y distribución. **Empaque colectivo:** debe ser en caja de cartón corrugado de base rectangular, con manijas de sujeción que permitan el transporte y soporten el peso de máximo veinticinco (25) empaques individuales por empaque y que permitan su apilamiento en mínimo diez (10) cajas, lo anterior de tal manera que se garantice su correcto almacenamiento. La cantidad de empaque individuales por unidad de embalaje colectivo debe ser proporcional al tamaño del lote solicitado, de tal manera que la masa total del embalaje colectivo no sea superior a los 25 kg, para facilitar su manipulación en transporte y almacenamiento. **Rotulado empaque individual:** de conformidad con lo indicado en el numeral 3.5.2 de la NTMD 0259-A1. Cada empaque o estuche debe tener un rotulo de identificación en idioma español, el cual debe contener mínimo la siguiente información: - País de origen y nombre del fabricante - Calibre - Modelo o referencia asignado por el fabricante - Número único de producción (número de serie) y año de fabricación **Rotulado empaque colectivo**: cada caja de cartón debe tener un rotulo de identificación en idioma español, el cual debe contener mínimo la siguiente información: - País de origen y nombre del fabricante - Calibre - Modelo o referencia asignado por el fabricante - Número único de producción (número de serie) y año de fabricación - Número de contrato y año. - Número Parte (Part Number) o número de referencia - Peso neto **MARCADO DEL ARMA** De conformidad con lo indicado en el numeral 2.3.10 de la NTMD 0259-A1. Cada pistola debe venir marcada en "*BAJO RELIEVE*" en el marco del arma (receptor) con el número de serie sobre parte metálica o sobre inserción de platina metálica, de igual forma debe venir marcada sobre el receptor con el nombre del fabricante y país de origen, la corredera debe ser marcada con la palabra "*Policía Nacional de Colombia o con la sigla PNC*", casa fabricante y modelo del arma, el cañón debe venir marcado con el calibre del arma y casa fabricante, además el arma deberá presentar código QR de respuesta rápida, que al ser leído identifique el número de la pistola, para control de almacenamiento y distribución.	X	
24	**AÑO DE FABRICACIÓN** Certificado por el contratista que las pistolas son elaboradas dentro de la vigencia de entrega de los bienes, como también que el material es nuevo, no repotenciado, ni remanufacturado.	X	
25	**VIDA ÚTIL** Certificado por el contratista donde garantiza diez (10) años en condiciones normales de trabajo para el arma en conjunto y de diez mil (10.000) disparos para el cañón (mínimo), sin que haya deformaciones diametrales o en rectitud del cañón.	X	
26	**GARANTÍA TÉCNICA** El contratista deberá garantizar el correcto funcionamiento y calidad de las pistolas, por un término mínimo de cinco (05) años, contados desde la entrega de los mismos.	X	
27	**OTROS REQUERIMIENTOS**	X	

No.	CARACTERÍSTICAS MÍNIMAS EXIGIDAS	CUMPLE	NO CUMPLE
	El material de fabricación debe estar correctamente manufacturado, presentando buen acabado en las piezas que conforman el arma, las partes en acero deben estar protegidas con tratamiento superficial de Nitrurado. No presentar fisuras, limaduras, porosidades, ralladuras ni abolladuras.		
28	**SERVICIO POSVENTA** La empresa fabricante deberá asistir técnicamente a la Policía Nacional, en caso de presentarse fallas de tipo técnico o de fabricación del presente ítem, en el lugar y fecha que la Institución determine durante el tiempo que dure la garantía. Teniendo en cuenta lo anterior se debe atender la novedad, dando solución o cambiando el elemento que se requiera en un término de 30 días si es corregida en el país Colombia o 60 días en caso de que la reparación fuese en el exterior, una vez se notifique la novedad.	X	
29	**FICHA TÉCNICA DE LA PISTOLA:** El contratista anexará junto con la oferta: Ficha técnica donde se puede verificar el nombre técnico del artículo asignado por el fabricante, con el propósito de verificar los datos técnicos, mecánicos y funcionales descritos en el presente anexo técnico. También, se debe anexar el (Number Part) Parte Número o número de referencia asignado a las pistolas, con la finalidad de identificar la referencia inequívocamente por parte del fabricante.	X	
30	**EVALUACIÓN EN PRODUCTO TERMINADO NUMERAL 3.2 GTMD-0007** Se realizará de acuerdo a lo establecido en la GUÍA TÉCNICA GTMD-0007 "*EVALUACIÓN DE LA CONFORMIDAD PARA ARMAMENTO MENOR*". Este procedimiento se realizará en producto terminado y se fundamenta en la verificación de los requisitos específicos, requisitos generales, empaque y rotulado que realiza el evaluador técnico, así como la confrontación y revisión de documentos Normativos. **3.3 EVALUACIÓN DE REQUISITOS GENERALES DE EMPAQUE Y ROTULADO EN PRODUCTO TERMINADO.** 3.3.1 Para la evaluación de requisitos generales de empaque y rotulado, se realizará cuando el contratista tenga el 100% del producto terminado empacado y rotulado y listo para su entrega. En caso de haberse pactado entregas parciales, estas deben estar al 100% terminado, empacado y rotulado, la evaluación de esta exigencia se hará de acuerdo con el plan de muestreo que aplica para cada entrega. 3.3.2 Una vez seleccionada la cantidad de muestras acuerdo el plan de muestreo del documento normativo aplicado, el evaluador técnico de producto realizará la revisión de los requisitos generales de producto terminado, empaque y rotulado diligenciando el formato de producto terminado. 3.3.3 Si en la evaluación de requisitos generales, empaque y rotulado se presentan productos con defectos corregibles, el contratista deberá tomar las acciones pertinentes para dar solución a las falencias evidenciadas y este solicitará a la dependencia encargada de la evaluación de la conformidad, nueva fecha para la realización del muestreo, informándole al supervisor del contrato. El criterio de aceptación y rechazo de esta nueva evaluación se establecerá de acuerdo con lo estipulado en el documento técnico normativo evaluado, si el documento técnico normativo aplicado no cuenta con este criterio, debe ser establecido por la dependencia encargada de la evaluación de la conformidad con lo indicado en la ISO- 2859-1 (actualización vigente). 3.3.4 Si en la evaluación de requisitos generales, empaque y rotulado se presenta la entrega de productos con defectos que no son susceptibles de corrección, el evaluador técnico de producto o la dependencia encargada de la evaluación técnica, emitirá ante el supervisor del contrato concepto de no conformidad del lote. **3.4 EVALUACIÓN DE REQUISITOS ESPECÍFICOS EN PRODUCTO TERMINADO.** 3.4.1 Para realizar el plan de muestreo de un producto terminado para validar requisitos específicos, se debe aplicar lo establecido en el plan de muestreo del documento técnico normativo. Si en el documento técnico normativo no se estipula el plan de muestreo, el evaluador técnico del producto lo tomara de acuerdo con la ISO-2859-1 (actualización vigente). 3.4.2 Para la realización de las pruebas de laboratorio de requisitos específicos sobre el producto terminado, esta se debe realizar de acuerdo con cada entrega efectuada por el contratista cuando tenga el 100% del producto terminado, empacado y rotulado de acuerdo a lo establecido en el contrato.	X	

No.	CARACTERÍSTICAS MÍNIMAS EXIGIDAS	CUMPLE	NO CUMPLE
	3.4.3 Una vez seleccionada la cantidad de muestras acuerdo el plan de muestreo del documento normativo aplicado, el evaluador técnico de producto podrá atestiguar los ensayos realizados de acuerdo con lo establecido en el documento normativo aplicado. **RECEPCIÓN DE ELEMENTOS,** debe ser conforme a lo establecido en el numeral 3.7 de la Guía Técnica GTMD-0007 actualización vigente.		
31	**PRUEBAS TÉCNICAS DE RECEPCIÓN** Para la recepción de las pistolas calibre 9x19 mm, el Grupo de Armamento coordinará las pruebas de recepción a través de la Junta Técnica, la cual verificará el cumplimiento de la totalidad de las condiciones establecidas en el presente anexo técnico y la Norma Técnica NTMD 0259-A1, para lo cual escogerá aleatoriamente el número de muestras establecido en la tabla 2 ***"Plan de muestreo para evaluar requisitos generales, requisitos de empaque y rotulado"***, y tabla 3 ***"Plan de muestreo para evaluar requisitos específicos y desempeño"*** de la norma técnica en comento. Junto con la entrega del material el contratista debe anexar copia de la ficha técnica de las pistolas, de acuerdo a lo establecido en los numeral 28 del presente documento técnico. **Pruebas a efectuarse:** **Inspección visual:** se efectuará a la totalidad de los elementos objeto de las pruebas de recepción, con el objetivo de verificar que no presenten defectos de fabricación, desprendimiento de sus componentes o deformaciones estructurales. **Determinación de las dimensiones y peso:** será determinado de conformidad a la tabla 1. de la Norma Técnica NTMD 0259-A1. **Requisitos generales:** se efectuará de conformidad al numeral 3.1. de la Norma Técnica NTMD 0259-A1. **Declaraciones de conformidad:** se efectuará de conformidad al numeral 3.1.11 de la Norma Técnica NTMD 0259-A1. **Requisitos específicos:** se efectuará de conformidad al numeral 3.2. de la Norma Técnica NTMD 0259-A1. **Requisitos de desempeño:** se efectuará de conformidad al numeral 3.3. de la Norma Técnica NTMD 0259-A1. Es requisito de carácter vinculante para el futuro contratista dar cumplimiento a todas las exigencias y condiciones estipuladas en cada entrega. Dado el caso que los requisitos exigidos en el presente anexo técnico y la norma técnica referenciada no sean satisfactorios, el contratista deberá efectuar el reemplazo de todos los bienes que conforman el lote evaluado dentro del plazo de ejecución. En caso de existir pruebas destructivas en las pruebas técnicas de recepción, las pistolas afectadas deben reponerse por parte del contratista sin costo adicional para la Policía Nacional, las cuales deben ser entregadas junto con la totalidad del lote. Las pruebas de desempeño y funcionamiento para las pistolas objeto de verificación, se deben realizar en un lugar que ofrezca las condiciones necesarias para tal fin, requerimiento que debe ser verificado por parte del supervisor del contrato. El contratista en coordinación con el supervisor del contrato, escogerán el lugar donde se llevarán a cabo las pruebas, posterior a ello, el contratista debe concertar las fechas en que se realicen los ensayos e informar al supervisor del contrato como mínimo 30 días hábiles antes a la realización de las mismas dentro del plazo de ejecución, a fin de realizar las gestiones y custodia de los bienes que son objeto de entrega., los costos asociados a las mismas serán asumidos en su totalidad por el contratista sin costos adicionales para la Policía Nacional. Las pruebas deben ser supervisadas por dos (02) funcionarios del Grupo de Armamento de la Policía Nacional (con la especialidad de armeros), quienes asistirán a los ensayos a los cuales serán sometidas las pistolas; éstas deben ser coordinadas y costeadas por el contratista sin costo adicional para la Policía Nacional; los gastos de transporte, alimentación, alojamiento, desplazamiento interno en el lugar de las pruebas, seguro médico de cobertura internacional "si aplica" y otros costos asociados al desarrollo en las pruebas para los funcionarios de la Policía Nacional, serán asumidos por el contratista en cada uno de los casos, de acuerdo a la Resolución 6490 del 06 de agosto de 2014, emanada por el Ministerio de Defensa Nacional de Colombia.	X	

No.	CARACTERÍSTICAS MÍNIMAS EXIGIDAS	CUMPLE	NO CUMPLE
32	**CAPACITACIÓN:** Se debe impartir una capacitación técnica de mínimo cinco días en las instalaciones del Grupo Armamento de la Policía Nacional de Colombia, dictada para mínimo treinta (30) funcionarios de la Policía Nacional, con el fin de recibir instrucción en el proceso de fabricación, uso y manejo de las pistolas adquiridas, teniendo en cuenta las características descritas a continuación: Debe tener como mínimo dentro del contenido programático: a. Marco teórico de los elementos. b. Identificación de los diferentes modelos y series de las pistolas calibre 9 mm. c. Usos de las pistolas de acuerdo a su propósito táctico. d. Características técnicas y estructurales. e. Ensamble, desensamble y mantenimiento (conjuntos y subconjuntos del arma). f. Prácticas de tiro. g. Nuevos conceptos y avances tecnológicos en armas. h. Accesorios y dispositivos que se pueden acoplar con las pistolas para potenciar su rendimiento. i. Referenciación de los procesos de almacenaje, control y distribución de los bienes. j. Conceptualización respecto al desgaste de las piezas que conforman las pistolas. k. Ciclos de mantenimiento y cambio de piezas. l. Procesos de aseguramiento de calidad aplicados en la fabricación del arma. m. A cada funcionario se le deberá hacer entrega del material didáctico dentro del proceso de capacitación, así como las memorias de la capacitación. 1. El contratista debe costear y coordinar la capacitación en el Grupo de Armamento, para ello debe disponer la asistencia del personal técnico de la fábrica durante el periodo de tiempo que dure la instrucción y se conceptualizaran los conocimientos por parte del personal idóneo, incluyendo en el contenido programático como mínimo lo descrito en los literales anteriores. 2. El contratista debe coordinar el acompañamiento de una persona idónea en la instrucción y capacitación. 3. El contratista, una vez se adjudique el contrato debe iniciar las coordinaciones con el supervisor del contrato a fin de realizar la capacitación para los funcionarios de la Policía Nacional. La capacitación debe incluir el material didáctico y elementos necesarios en el desarrollo de la instrucción. **CAPACITACIÓN TÉCNICA:** Se debe impartir una capacitación técnica durante mínimo cinco (5) días en fábrica, para dos (2) funcionario con el cargo de Armero del Grupo de Armamento de la Policía Nacional, con el propósito de recibir certificación en el proceso de fabricación, mantenimiento, toma de medidas, uso y manejo de los elementos adquiridos. La capacitación para los funcionarios de la Policía Nacional, debe tener como mínimo dentro del contenido programático los siguientes aspectos: a. Marco teórico de los elementos. b. Identificación de los diferentes modelos o referencias de pistolas 9mm. c. Usos de las pistolas de acuerdo a su propósito táctico. d. Características técnicas y estructurales. e. Ensamble, desensamble y mantenimiento (conjuntos y subconjuntos del arma). f. Prácticas de tiro. g. Nuevos conceptos y avances tecnológicos en armas. h. Accesorios y dispositivos que se pueden acoplar con las pistolas a adquirir para potenciar su rendimiento. i. Referenciación de los procesos de almacenaje, control y distribución de los bienes. j. Conceptualización respecto al desgaste de las piezas que conforman las pistolas a adquirir. k. Ciclos de mantenimiento y cambio de piezas. l. Procesos de aseguramiento de calidad aplicados en la fabricación del arma. m. A cada funcionario se le deberá hacer entrega del material didáctico dentro del proceso de capacitación, así como las memorias de la capacitación. **1.** El contratista debe costear y coordinar la capacitación en fábrica, para ello dispondrá la asistencia del personal a la fábrica durante mínimo cinco (5) días, tiempo en el cual recibirán instrucción y se conceptualizarán los conocimientos adquiridos por parte del personal idóneo, incluyendo en el contenido programático como mínimo lo descrito en los literales anteriores.	X	

No.	CARACTERÍSTICAS MÍNIMAS EXIGIDAS	CUMPLE	NO CUMPLE
	2. La fecha de ida y regreso deben ser independientes a la fecha prevista para la capacitación en fábrica. **3.** El oferente debe aportar **junto con la oferta** certificación, donde se determine lo siguiente: **a)** El oferente garantiza que dentro de los cinco (5) días calendario luego de aprobada la póliza única de garantía, remitirá ante el supervisor del contrato el cronograma para el desarrollo de la capacitación. **b)** El oferente garantiza que durante la fecha prevista para la capacitación, se tomarán todas las medidas de bioseguridad necesarias para el desarrollo de la misma, que permitan mitigar el riesgo de contagio por COVID-19. **c)** En el caso de requerirse prueba de COVID-19 para el ingreso al país donde se encuentra ubicada la fábrica e ingreso a Colombia, el oferente garantiza que asumirá dicho costo. **d)** El fabricante garantiza que, dentro de su política interna, no solicitará para el ingreso a las instalaciones de la fábrica, el sometimiento a cuarentena del personal designado para la capacitación. **e)** El oferente garantiza que en el caso que la normatividad de tipo local, nacional o internacional afecte la programación de la capacitación, informará de forma oportuna a la Policía Nacional. **4.** El contratista coordinará el acompañamiento de una persona idónea en la instrucción y capacitación. **5.** El contratista dentro de los cinco (05) días calendario siguientes a la aprobación de la garantía única, debe solicitar ante el supervisor del contrato los datos de los funcionarios designados por la Dirección Logística y Financiera para la capacitación en fábrica, informando la fecha de realización de la capacitación, la cual debe ser programada con mínimo cuarenta (40) días hábiles siguientes a la fecha de radicación de la solicitud de que trata el presente numeral, con el fin de agilizar los trámites administrativos de los funcionarios de la Policía Nacional. **6.** El contratista dentro de los tres (3) días calendario siguientes a la notificación de los datos de los funcionarios, debe remitir ante la Policía Nacional la carta de invitación con los nombres de los funcionarios designados para tal fin. **7.** El contratista dentro de los quince (15) días calendario siguientes a la notificación de los nombres de los funcionarios, debe remitir ante el supervisor del contrato los pasajes aéreos y seguro médico de cobertura internacional que cubra la fecha de ida, regreso y capacitación en fábrica de los funcionarios designados por la Dirección Logística y Financiera. **8.** El contratista debe asumir los costos de capacitación, pasajes aéreos, seguro médico de cobertura internacional, alimentación, alojamiento, desplazamiento interno en la ciudad donde se dictará la capacitación, pago de haberes diarios del funcionario de la Policía Nacional de acuerdo al grado, conforme lo contemplado en el literal a, total diario del artículo 5, *dispuesto en la Resolución No. 6490 de 2014 del Ministerio de Defensa Nacional "Por la cual se fija la cuantía para la liquidación de haberes, primas y viáticos para comisiones al exterior y se dictan otras disposiciones"* u otros que se generen con ocasión de la capacitación. La capacitación debe incluir el material didáctico y elementos necesarios para el desarrollo de la instrucción. **Nota:** los funcionarios de la Policía Nacional designados para la capacitación técnica en fabrica, realizarán la visita de acompañamiento, conforme a lo establecido en el numeral 3.6 de la Guía Técnica GTMD-0007 "*EVALUACIÓN DE LA CONFORMIDAD PARA ARMAMENTO MENOR*".		
33	**LUGAR DE ENTREGA** En el Depósito Aduanero del Fondo Rotatorio de la Policía, ubicado en la carrera 51 D No. 46 - 02 Sur Barrio Venecia, Bogotá, Colombia, Teléfono: 2207100, de acuerdo a la modalidad DAP (Delivered at Place/Point) (Incoterms). Para la entrega del material en el depósito, deberá anexar los documentos requeridos por el Jefe de Comercio Exterior del Fondo Rotatorio de la Policía, así mismo deberá coordinar el inventario con la misma oficina, a fin que se realice la nacionalización y posterior entrega al Almacén de Armamento de la Dirección Logística y Financiera de la Policía Nacional. (Teniendo en cuenta que la Policía Nacional suscribirá un contrato Interadministrativo con el Fondo Rotatorio para nacionalizar los bienes objeto del presente proceso.).	X	

LOTE No. 3 - REPUESTOS PARA FUSILES SIG SAUER MODELO SIG 516 CALIBRE 5.56 MM

(Requerimientos técnicos para el cañón de 11.5" y el conjunto pistón de los gases)

<table>
<tr><th>No.</th><th>REQUERIMIENTO TÉCNICO</th><th>CUMPLE</th><th>NO CUMPLE</th></tr>
<tr><td>1</td><td>IDENTIFICACIÓN DE LOS REPUESTOS A ADQUIRIR:
<table>
<tr><th>ÍTEM</th><th>DESCRICION DEL ELEMENTO</th><th># PARTE</th></tr>
<tr><td>1</td><td>CAÑON DE 11.5"</td><td>1701555</td></tr>
<tr><td>2</td><td>CONJUNTO PISTON DE LOS GASES</td><td>1702584-R / 1701559-R</td></tr>
</table></td><td>X</td><td></td></tr>
<tr><td>2</td><td>USO

Para ser utilizados en fusiles SIG SAUER modelo SIG 516 calibre 5.56 mm, que tiene en servicio la Policía Nacional.</td><td>X</td><td></td></tr>
<tr><td>3</td><td>ACABADO EXTERNO

Revestimiento y tratamiento térmico externo de uso militar, anticorrosivo con resistencia a la oxidación y a los diferentes cambios climáticos.</td><td>X</td><td></td></tr>
<tr><td>4</td><td>COMPATIBILIDAD

Los repuestos deben ser compatibles y que se ensamblen correctamente en los fusiles SIG SAUER modelo SIG 516 calibre 5.56 mm, que tiene en servicio la Policía Nacional.</td><td>X</td><td></td></tr>
<tr><td>5</td><td>AÑO DE FABRICACIÓN

El oferente debe anexar junto con la oferta:

Certificación emitida por parte del fabricante donde especifique que los repuestos para fusiles SIG SAUER modelo SIG 516 calibre 5.56 mm, establecidos en el numeral 12 del presente anexo técnico, son de nueva producción, no son repotenciados, ni remanufacturados. Dentro de la certificación se debe colocar el año de fabricación de los repuestos.

La certificación debe ser emitida en castellano, incluyendo notas marginales, apartes y acápites.</td><td>X</td><td></td></tr>
<tr><td>6</td><td>GARANTÍA

El oferente debe anexar junto con la oferta:

Certificación emitida por parte del fabricante, donde garantice el correcto funcionamiento y calidad técnica de los repuestos para fusiles SIG SAUER modelo SIG 516 calibre 5.56 mm, por un término mínimo de cinco (05) años, periodo de tiempo contado a partir del recibo a satisfacción.

La certificación debe ser emitida en castellano, incluyendo notas marginales, apartes y acápites.</td><td>X</td><td></td></tr>
<tr><td>7</td><td>VIDA ÚTIL

El oferente debe anexar junto con la oferta:

Certificación emitida por parte del fabricante, donde garantice que los repuestos para fusiles SIG SAUER modelo SIG 516 calibre 5.56 mm tienen una vida útil de mínimo diez (10) años en condiciones normales de uso y almacenamiento, periodo de tiempo contado a partir del recibo a satisfacción.

La certificación debe ser emitida en castellano, incluyendo notas marginales, apartes y acápites.</td><td>X</td><td></td></tr>
<tr><td>8</td><td>SERVICIO POSVENTA

El oferente debe anexar junto con la oferta:

Certificación mediante la cual garantice la asistencia técnica a la Policía Nacional, en caso de presentarse fallas de tipo técnico o de fabricación de los repuestos para fusiles SIG SAUER modelo SIG 516 calibre 5.56 mm, servicio y asistencia que debe realizarse por parte del contratista en el lugar y fecha que la institución determine, durante el tiempo que dure la garantía.

Teniendo en cuenta lo anterior, se debe atender la novedad en un tiempo no mayor a 30 días calendario, dando solución o cambiando los elementos objeto de garantía.</td><td>X</td><td></td></tr>
</table>

No.	REQUERIMIENTO TÉCNICO	CUMPLE	NO CUMPLE
	La certificación debe ser emitida en castellano, incluyendo notas marginales, apartes y acápites.		
9	**EVALUACIÓN EN PRODUCTO TERMINADO NUMERAL 3.2 GTMD-0007** Se realizará de acuerdo a lo establecido en la GUÍA TÉCNICA GTMD-0007 "*EVALUACIÓN DE LA CONFORMIDAD PARA ARMAMENTO MENOR*". Este procedimiento se realizará en producto terminado y se fundamenta en la verificación de los requisitos específicos, requisitos generales, empaque y rotulado que realiza el evaluador técnico, así como la confrontación y revisión de documentos Normativos. 3.3 EVALUACIÓN DE REQUISITOS GENERALES DE EMPAQUE Y ROTULADO EN PRODUCTO TERMINADO. 3.3.1 Para la evaluación de requisitos generales de empaque y rotulado, se realizará cuando el contratista tenga el 100% del producto terminado empacado y rotulado y listo para su entrega. En caso de haberse pactado entregas parciales, estas deben estar al 100% terminado, empacado y rotulado, la evaluación de esta exigencia se hará de acuerdo con el plan de muestreo que aplica para cada entrega. 3.3.2 Una vez seleccionada la cantidad de muestras acuerdo el plan de muestreo del documento normativo aplicado, el evaluador técnico de producto realizará la revisión de los requisitos generales de producto terminado, empaque y rotulado diligenciando el formato de producto terminado. 3.3.3 Si en la evaluación de requisitos generales, empaque y rotulado se presentan productos con defectos corregibles, el contratista deberá tomar las acciones pertinentes para dar solución a las falencias evidenciadas y este solicitará a la dependencia encargada de la evaluación de la conformidad, nueva fecha para la realización del muestreo, informándole al supervisor del contrato. El criterio de aceptación y rechazo de esta nueva evaluación se establecerá de acuerdo con lo estipulado en el documento técnico normativo evaluado, si el documento técnico normativo aplicado no cuenta con este criterio, debe ser establecido por la dependencia encargada de la evaluación de la conformidad con lo indicado en la ISO- 2859-1 (actualización vigente). 3.3.4 Si en la evaluación de requisitos generales, empaque y rotulado se presenta la entrega de productos con defectos que no son susceptibles de corrección, el evaluador técnico de producto o la dependencia encargada de la evaluación técnica, emitirá ante el supervisor del contrato concepto de no conformidad del lote. 3.4 **REQUISITOS ESPECÍFICOS EN PRODUCTO TERMINADO** Una vez adjudicado el proceso contractual, el futuro contratista debe cumplir con las consideraciones técnicas exigidas en la Guía Técnica GTMD-0007 actualización vigente. 3.4.1 Para realizar el plan de muestreo de un producto terminado para validar requisitos específicos, se debe aplicar lo establecido en el plan de muestreo del documento técnico normativo. Si en el documento técnico normativo no se estipula el plan de muestreo, el evaluador técnico del producto lo tomara de acuerdo con la ISO-2859-1 (actualización vigente). 3.4.2 Para la realización de las pruebas de laboratorio de requisitos específicos sobre el producto terminado, esta se debe realizar de acuerdo con cada entrega efectuada por el contratista cuando tenga el 100% del producto terminado, empacado y rotulado de acuerdo a lo establecido en el contrato. 3.4.3 Una vez seleccionada la cantidad de muestras acuerdo el plan de muestreo del documento normativo aplicado, el evaluador técnico de producto podrá atestiguar los ensayos realizados de acuerdo con lo establecido en el documento normativo aplicado.	X	
10	**EMPAQUE Y ROTULADO** **EMPAQUE**. Los repuestos deben ser empacados en contenedores de polímero o cartón, de tal manera que garanticen su transporte, almacenamiento y eviten pérdida o daño; las dimensiones de cada empaque deben corresponder en proporción al volumen contenido. **ROTULADO**. Cada contenedor debe atraer en su parte externa un rotulo de identificación, el cual debe contener la siguiente información: • Descripción del elemento. • Cantidad.	X	

No.	REQUERIMIENTO TÉCNICO	CUMPLE	NO CUMPLE
	• Año de fabricación. • Peso total. • Numero parte o número de identificación del elemento.		
11	**REQUERIMIENTO ESPECÍFICO PARA EL REPUESTO CAÑÓN;** **CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DEL CAÑÓN** **LONGITUD:** 11.5 pulgadas **CANTIDAD DE ESTRÍAS**: 6. **SENTIDO DEL ESTRIADO:** Dextrógiras. **LONGITUD DEL ESTRIADO**: 1/7 (una vuelta en siete pulgadas)	X	
12	**REQUERIMIENTO ESPECÍFICO PARA EL REPUESTO CAÑÓN;** **VIDA ÚTIL DEL CAÑÓN** El oferente debe anexar junto con la oferta: Certificación emitida por parte del fabricante, donde garantice que el cañón para fusiles SIG SAUER modelo SIG 516 calibre 5.56 mm tiene una vida útil de mínimo diez (10) años en condiciones normales de uso y almacenamiento o de 10.000 disparos. La certificación debe ser emitida en castellano, incluyendo notas marginales, apartes y acápites.	X	
13	**REQUERIMIENTO ESPECÍFICO PARA EL REPUESTO CAÑÓN;** **MARCADO DE LOS CAÑONES**. Cada uno de los cañones en la parte externa, debe traer marcado en bajo relieve la siguiente información: • Calibre (ejemplo: 5.56 MM OTAN). • Cantidad de vueltas por pulgada (ejemplo: 1/7)	X	
14	**PRUEBAS TÉCNICAS DE RECEPCIÓN** Para la recepción de los repuestos para fusiles SIG SAUER modelo SIG 516 calibre 5.56 mm, el Grupo de Armamento coordinará las pruebas de recepción, en el cual verificará el cumplimiento de la totalidad de las presentes especificaciones técnicas. La verificación de los requisitos contemplados en la presente ficha técnica se realizará a la totalidad de repuestos seleccionados para ensayos. **a. CANTIDAD DE REPUESTOS PARA ENSAYOS:** Del total de repuestos a entregar, se debe extraer aleatoriamente una muestra conformada por el número de unidades estipuladas en el plan de muestreo y criterios de aceptación o rechazo, para este caso nivel de inspección S-4 de acuerdo a lo estipulado con la Norma Técnica Colombiana NTC-ISO- 2859-1. Con el propósito de ser instalados en los fusiles SIG SAUER modelo SIG 516 calibre 5.56 mm que tiene en servicio la Policía Nacional, si la cantidad contratada es inferior a la muestra mínima establecida en la tabla de muestreo para evaluar requisitos generales y específicos de la Norma Técnica Colombiana NTC-ISO- 2859-1, se seleccionarán aleatoriamente del total de repuestos a entregar dos unidades de cada ítem, con el propósito de ser instalados en dos fusiles SIG SAUER modelo SIG 516 calibre 5.56 mm que tiene en servicio la Policía Nacional. **b. PROCEDIMIENTO:** Una vez los repuestos instalados en cada uno de los fusiles SIG SAUER modelo SIG 516 calibre 5.56 mm, se realizarán pruebas balísticas con 90 cartuchos calibre 5.56 mm en cada uno de los fusiles, en dichos ensayos se verificará lo siguiente: • Compatibilidad. • Funcionamiento. • Resistencia. • Rectitud a cada uno de los cañones (aplica para todos los 500 cañones). **c. CRITERIOS DE ACEPTACIÓN Y RECHAZO**	X	

No.	REQUERIMIENTO TÉCNICO	CUMPLE	NO CUMPLE
	Los dos fusiles con la totalidad de repuestos instalados deben funcionar correctamente y realizar los diferentes siclos de disparo sin presentar fallas. Dado el caso que se presenten fallas de funcionamiento o incompatibilidad con los repuestos instalados, se procederá en realizar otro muestreo seleccionando aleatoriamente 4 unidades de cada repuesto y se inicia con el procedimiento descrito en el literal c. Dado el caso que se presenten fallas de funcionamiento o incompatibilidad con los repuestos instalados en los ensayos del segundo muestreo, el total de repuestos se devolverá al contratista, el cual debe ser cambiado por un lote nuevo. Con el propósito de constatar que el lote es cambiado en su totalidad, el Grupo de Armamento no hará entrega del lote que presentó la disconformidad, hasta tanto el contratista entregue uno nuevo. El lugar para la instalación de los repuestos en cada una de los fusiles, debe ser en el Centro de Mantenimiento del Grupo de Armamento de la Dirección Logística y Financiera, por el personal idóneo(armeros), ubicado en la Transversal 33 No. 47A – 35 Sur, barrio de Fátima de la ciudad de Bogotá D.C., teléfono 5159000 extensión 20174, de igual manera los ensayos de funcionamiento y pruebas balísticas en el polígono del mismo Grupo, atestiguado por un representante de la firma contratista; lo anterior con el fin de verificar la compatibilidad y correcto funcionamiento con los fusiles SIG 516 que tiene la Policía Nacional en servicio.		
15	**PLANO ISOMÉTRICO** Junto con la entrega del material se debe allegar cuatro (4) Isométricos de 1.0 metros de largo por 0.70 metros de ancho, donde se describa en forma detallada y clara cada una de las partes de los fusiles SIG SAUER modelo SIG 516 calibre 5.56 mm, en dicho plano se deben relacionar conjuntos y subconjuntos, cada uno de los repuestos debe estar identificado con los siguientes datos: • Denominación (nombre). • Parte Número o número de referencia asignado por el fabricante a cda repuesto. La información inscrita en cada uno de los planos isométricos debe ser totalmente en idioma castellano.	X	

LOTE No. 4 - REPUESTOS PARA PISTOLA SIG SAUER MODELO SP2022 CALIBRE 9 MM

(Requerimientos técnicos para todos los ítems de repuestos para pistola Sig Sauer calibre 9 mm)

No	REQUERIMIENTO TÉCNICO	CUMPLE	NO CUMPLE
1	**IDENTIFICACIÓN DE LOS REPUESTOS A ADQUIRIR:**	X	

ÍTEM	NUMERO PARTE	DESCRIPCIÓN DEL ELEMENTO	POS #
1	1600225	BARREL (CAÑÓN) SP2022	123
2	1203616-08	PUNTO DE MIRA SIGHT, FRONT	102
3	1203618-08	ALZA DE MIRA SIGHT, REAR	107
4	1600013	BULON PARA PERCUTOR POSITIONING PIN, FIRING PIN	111
5	1600084	EJE PARA PIEZA BLOQUEO PISTOLA SP2022	217
6	1200473	RETEN DE LA CORREDERA SLIDE CATCH	216
7	34290907	DISPARADOR PISTOLA SP2022	215
8	1600145	BIELA DEL DISPARADOR PISTOLA SP2022	204
9	1600050	MUELLE DEL RETEN DEL CARGADOR SPRING, MAGAZINE CATCH	212
10	1600174	CONJUNTO MECANISMO MARTILLO SP2022, HAMMER BOX ASSEMBLY	206
11	1600030	PASADOR PARA RETENCION SUPERIOR DEL CIERRE PIN, HAMMER BOX UPPER	205
12	1600031	PASADOR PARA RETENCION INFERIOR DEL CIERRA PIN, HAMMER BOX LOWER	207

No	REQUERIMIENTO TÉCNICO				CUMPLE	NO CUMPLE
	13	1600020	CARTUCHO EJE DEL DISPARADOR O-RING RETAINER, TRIGGER PIVOT	203		
	14	1600131	PROVEEDOR PISTOLA SIG SAUER X 15 CART	302		
	15	1600153	VARILLA GUIA PISTOLA SP2022	121		
2	**USO** Para ser utilizados en pistolas SIG SAUER modelo SP2022 calibre 9 mm, que tiene en servicio la Policía Nacional.				X	
3	**ACABADO EXTERNO** Revestimiento y tratamiento térmico externo de uso militar, anticorrosivo con resistencia a la oxidación y a los diferentes cambios climáticos.				X	
4	**COMPATIBILIDAD** Los repuestos deben ser compatibles y que se ensamblen correctamente en las pistolas SIG SAUER modelo SP2022 calibre 9 mm, que tiene en servicio la Policía Nacional.				X	
5	**AÑO DE FABRICACIÓN** El oferente debe anexar junto con la oferta: Certificación emitida por parte del fabricante donde especifique que los repuestos para pistola SIG SAUER modelo SP2022 calibre 9 mm, son de nueva producción, no son repotenciados, ni remanufacturados. Dentro de la certificación se debe colocar el año de fabricación de los repuestos. La certificación debe ser emitida en castellano, incluyendo notas marginales, apartes y acápites.				X	
6	**GARANTÍA** El oferente debe anexar junto con la oferta: Certificación emitida por parte del fabricante, donde garantice el correcto funcionamiento y calidad técnica de los repuestos para pistola SIG SAUER modelo SP2022 calibre 9 mm, por un término mínimo de cinco (05) años, periodo de tiempo contado a partir del recibo a satisfacción. La certificación debe ser emitida en castellano, incluyendo notas marginales, apartes y acápites.				X	
7	**VIDA ÚTIL** El oferente debe anexar junto con la oferta: Certificación emitida por parte del fabricante, donde garantice que los repuestos para pistola SIG SAUER modelo SP2022 calibre 9 mm tienen una vida útil de mínimo diez (10) años en condiciones normales de uso y almacenamiento, periodo de tiempo contado a partir del recibo a satisfacción. La certificación debe ser emitida en castellano, incluyendo notas marginales, apartes y acápites.				X	
8	**SERVICIO POSVENTA** El oferente debe anexar junto con la oferta: Certificación mediante la cual garantice la asistencia técnica a la Policía Nacional, en caso de presentarse fallas de tipo técnico o de fabricación de los repuestos para pistola SIG SAUER modelo SP2022 calibre 9 mm, servicio y asistencia que debe realizarse por parte del contratista en el lugar y fecha que la institución determine, durante el tiempo que dure la garantía. Teniendo en cuenta lo anterior, se debe atender la novedad en un tiempo no mayor a 30 días calendario, dando solución o cambiando los elementos objeto de garantía. La certificación debe ser emitida en castellano, incluyendo notas marginales, apartes y acápites.				X	
9	**EVALUACIÓN EN PRODUCTO TERMINADO NUMERAL 3.2 GTMD-0007** Se realizará de acuerdo a lo establecido en la GUÍA TÉCNICA GTMD-0007 "*EVALUACIÓN DE LA CONFORMIDAD PARA ARMAMENTO MENOR*".				X	

No	REQUERIMIENTO TÉCNICO	CUMPLE	NO CUMPLE
	Este procedimiento se realizará en producto terminado y se fundamenta en la verificación de los requisitos específicos, requisitos generales, empaque y rotulado que realiza el evaluador técnico, así como la confrontación y revisión de documentos Normativos. **3.3 EVALUACIÓN DE REQUISITOS GENERALES DE EMPAQUE Y ROTULADO EN PRODUCTO TERMINADO.** 3.3.1 Para la evaluación de requisitos generales de empaque y rotulado, se realizará cuando el contratista tenga el 100% del producto terminado empacado y rotulado y listo para su entrega. En caso de haberse pactado entregas parciales, estas deben estar al 100% terminado, empacado y rotulado, la evaluación de esta exigencia se hará de acuerdo con el plan de muestreo que aplica para cada entrega. 3.3.2 Una vez seleccionada la cantidad de muestras acuerdo el plan de muestreo del documento normativo aplicado, el evaluador técnico de producto realizará la revisión de los requisitos generales de producto terminado, empaque y rotulado diligenciando el formato de producto terminado. 3.3.3 Si en la evaluación de requisitos generales, empaque y rotulado se presentan productos con defectos corregibles, el contratista deberá tomar las acciones pertinentes para dar solución a las falencias evidenciadas y este solicitará a la dependencia encargada de la evaluación de la conformidad, nueva fecha para la realización del muestreo, informándole al supervisor del contrato. El criterio de aceptación y rechazo de esta nueva evaluación se establecerá de acuerdo con lo estipulado en el documento técnico normativo evaluado, si el documento técnico normativo aplicado no cuenta con este criterio, debe ser establecido por la dependencia encargada de la evaluación de la conformidad con lo indicado en la ISO- 2859-1 (actualización vigente). 3.3.4 Si en la evaluación de requisitos generales, empaque y rotulado se presenta la entrega de productos con defectos que no son susceptibles de corrección, el evaluador técnico de producto o la dependencia encargada de la evaluación técnica, emitirá ante el supervisor del contrato concepto de no conformidad del lote. **3.4 REQUISITOS ESPECÍFICOS EN PRODUCTO TERMINADO** Una vez adjudicado el proceso contractual, el futuro contratista debe cumplir con las consideraciones técnicas exigidas en la Guía Técnica GTMD-0007 actualización vigente. 3.4.1 Para realizar el plan de muestreo de un producto terminado para validar requisitos específicos, se debe aplicar lo establecido en el plan de muestreo del documento técnico normativo. Si en el documento técnico normativo no se estipula el plan de muestreo, el evaluador técnico del producto lo tomara de acuerdo con la ISO-2859-1 (actualización vigente). 3.4.2 Para la realización de las pruebas de laboratorio de requisitos específicos sobre el producto terminado, esta se debe realizar de acuerdo con cada entrega efectuada por el contratista cuando tenga el 100% del producto terminado, empacado y rotulado de acuerdo a lo establecido en el contrato. 3.4.3 Una vez seleccionada la cantidad de muestras acuerdo el plan de muestreo del documento normativo aplicado, el evaluador técnico de producto podrá atestiguar los ensayos realizados de acuerdo con lo establecido en el documento normativo aplicado.		
10	**EMPAQUE Y ROTULADO** EMPAQUE. Los repuestos deben ser empacados en contenedores de polímero o cartón, de tal manera que garanticen su transporte, almacenamiento y eviten pérdida o daño; las dimensiones de cada empaque deben corresponder en proporción al volumen contenido. ROTULADO. Cada contenedor debe atraer en su parte externa un rotulo de identificación, el cual debe contener la siguiente información: • Descripción del elemento. • Cantidad. • Año de fabricación. • Peso total. • Numero parte o número de identificación del elemento.	X	
11	**REQUERIMIENTO ESPECÍFICO PARA EL REPUESTO CAÑÓN;** **CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DEL BARREL / CAÑÓN** **LONGITUD**: 3.8" (±) 0.1"	X	

No	REQUERIMIENTO TÉCNICO	CUMPLE	NO CUMPLE
	CANTIDAD DE ESTRÍAS: 6. **SENTIDO DEL ESTRIADO**: Dextrógiras. **LONGITUD DEL ESTRIADO**: 1/7 (una vuelta en siete pulgadas)		
12	**REQUERIMIENTO ESPECÍFICO PARA EL REPUESTO CAÑÓN;** **VIDA ÚTIL DEL CAÑÓN** El oferente debe anexar junto con la oferta: Certificación emitida por parte del fabricante, donde garantice que el cañón para pistola SIG SAUER modelo SP2022 calibre 9 mm tiene una vida útil de mínimo diez (10) años en condiciones normales de uso y almacenamiento o de 10.000 disparos. La certificación debe ser emitida en castellano, incluyendo notas marginales, apartes y acápites.	X	
13	**REQUERIMIENTO ESPECÍFICO PARA EL REPUESTO CAÑÓN;** **MARCADO DE LOS CAÑONES**: Cada uno de los cañones en la parte externa, a la altura de la recámara costado derecho, debe traer marcado en bajo relieve la siguiente información: Calibre (ejemplo: 9X19 MM)	X	
14	**PRUEBAS TÉCNICAS DE RECEPCIÓN** Para la recepción de los repuestos para pistola SIG SAUER modelo SP2022 calibre 9 mm, el Grupo de Armamento coordinará las pruebas de recepción, en el cual verificará el cumplimiento de la totalidad de las presentes especificaciones técnicas. La verificación de los requisitos contemplados en la presente ficha técnica se realizará a la totalidad de repuestos seleccionados para ensayos. **CANTIDAD DE REPUESTOS PARA ENSAYOS**: Del total de repuestos a entregar, se debe extraer aleatoriamente una muestra conformada por el número de unidades estipuladas en el plan de muestreo y criterios de aceptación o rechazo, para este caso nivel de inspección S-4 de acuerdo a lo estipulado con la Norma Técnica Colombiana NTC-ISO- 2859-1. Con el propósito de ser instalados en los fusiles SIG SAUER modelo SIG 516calibre 5.56 mm que tiene en servicio la Policía Nacional, si la cantidad contratada es inferior a la muestra mínima establecida en la tabla de muestreo para evaluar requisitos generales y específicos de la Norma Técnica Colombiana NTC-ISO- 2859-1, del total de repuestos a entregar, se seleccionaran aleatoriamente dos unidades de cada ítem, con el propósito de ser instalados en dos pistolas SIG SAUER modelo SP2022 calibre 9 mm que tiene en servicio la Policía Nacional. **PROCEDIMIENTO**: Una vez los repuestos instalados en cada uno de las pistolas SIG SAUER modelo SP2022 calibre 9 mm, se realizarán pruebas balísticas con 60 cartuchos calibre 9 mm en cada una de las pistolas, en dichos ensayos se verificará lo siguiente: • Compatibilidad. • Funcionamiento. • Resistencia. • Rectitud a cada uno de los cañones (aplica para todos los 500 cañones). **CRITERIOS DE ACEPTACIÓN Y RECHAZO** Las dos pistolas con la totalidad de repuestos instalados deben funcionar correctamente y realizar los diferentes ciclos de disparo sin presentar fallas. Dado el caso que se presenten fallas de funcionamiento o incompatibilidad con los repuestos instalados, se procederá en realizar otro muestreo seleccionando aleatoriamente 4 unidades de cada repuesto y se inicia con el procedimiento descrito en el literal c. Dado el caso que se presenten fallas de funcionamiento o incompatibilidad con los repuestos instalados en los ensayos del segundo muestreo, el total de repuestos se devolverá al contratista, el cual debe ser cambiado por un lote nuevo. Con el propósito de constatar que el lote es cambiado en su totalidad, el Grupo de Armamento no hará entrega del lote que presentó la disconformidad, hasta tanto el contratista entregue uno nuevo.	X	

No	REQUERIMIENTO TÉCNICO	CUMPLE	NO CUMPLE
	El lugar para la instalación de los repuestos en cada una de las pistolas, debe ser en el Centro de Mantenimiento del Grupo de Armamento de la Dirección Logística y Financiera, por el personal idóneo(armeros), ubicado en la Transversal 33 No. 47A – 35 Sur, barrio de Fátima de la ciudad de Bogotá D.C., teléfono 5159000 extensión 20174, de igual manera los ensayos de funcionamiento y pruebas balísticas en el polígono del mismo Grupo, atestiguado por un representante de la firma contratista; lo anterior con el fin de verificar la compatibilidad y correcto funcionamiento con las pistolas SIG SAUER SP2022 que tiene la Policía Nacional en servicio.		
15	**PLANO ISOMÉTRICO** Junto con la entrega del material se debe allegar cuatro (4) Isométricos de 1.0 metros de largo por 0.70 metros de ancho, donde se describa en forma detallada y clara cada una de las partes de la pistola SIG SAUER modelo SP2022 calibre 9 mm, en dicho plano se deben relacionar conjuntos y subconjuntos, cada uno de los repuestos debe estar identificado con los siguientes datos: • Denominación (nombre). • Parte Número o número de referencia asignado por el fabricante a cada repuesto. La información inscrita en cada uno de los planos isométricos debe ser totalmente en idioma castellano.	X	

CONDICIONES ADICIONALES DE CALIFICACIÓN PARA TODOS LOS LOTES

REQUERIMIENTO	CUMPLE	NO CUMPLE
CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACIÓN El oferente se obliga a no suministrar información que obtenga o conozca con ocasión de la ejecución del presente contrato y que se encuentra marcada como confidencial; así como sobre los lugares a los cuales tenga acceso con ocasión de su servicio y sea revelada información marcada como confidencial. Por tal razón deberán diligenciar el formulario "*ACUERDO DE CONFIDENCIALIDAD*".	X	
REQUERIMIENTO AMBIENTAL Cumplir con la normatividad ambiental vigente nacional para reducir los aspectos e impactos ambientales asociados a su actividad productiva. El futuro contratista deberá presentar los permisos, licencias que dieran lugar para el funcionamiento de su compañía y el desarrollo de su actividad productiva, cualquier infracción ambiental por omisión de permisos, concesiones o licencias ambientales que hubiese sido necesario tramitar antes del inicio del contrato, en el transcurso y después en la actividad del presente proceso, serán asumidas como responsabilidad del oferente y futuro contratista. A fin de no poner en riesgo la calidad del producto a adquirir, el futuro contratista deberá garantizar que los materiales de los empaques o embalajes estén constituidos con un porcentaje de material reciclable o provenir de una fuente sustentable, (declaración del fabricante (empaques y/o embalajes) especificaciones técnicas, fichas técnicas); de igual forma, evitar el uso excesivo de los mismos, de acuerdo a los parámetros contemplados por las autoridades ambientales competentes. Garantizar que no se utilizan sustancias agotadoras de la capa de ozono (SAO), en la elaboración y/o adecuación de los elementos a adquirir de acuerdo con la Resolución No. 1652 / 2007 expedida por el Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial y Ministerio de Comercio, Industria y Turismo o cualquiera que la modifique o derogue. (Ficha de seguridad y especificaciones técnicas de los productos).	X	
SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO Cumplir con la implementación del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, de acuerdo a lo establecido en el Decreto 1072 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo y demás normas que lo complementen, para lo cual deberán diligenciar el formulario "*SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO*".	X	
COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN Cumplir con el compromiso de anticorrupción dentro del proceso manifestando que se encuentra dispuesto a suministrar la información propia que resulte necesaria para aportar transparencia al mismo y si se comprueba el incumplimiento del proponente, sus empleados, representantes, asesores o de cualquier otra persona que en el proceso de contratación actúe en su nombre, es causal suficiente para el rechazo de la oferta o para la terminación anticipada del contrato, si el incumplimiento ocurre con posterioridad a la adjudicación del mismo, para lo cual deberá diligenciar el formulario "*COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN*".	X	

RESUMEN EVALUACIÓN TÉCNICA

La firma D&S SOLUTION SAS.

PROPONENTE	CUMPLE	NO CUMPLE
D&S SOLUTION SAS	X	

Atentamente,

Intendente **JHON WILLINTON ORTIZ GUTIERREZ**
Comité Técnico Evaluador proceso **PN DILOF CD 351 2024**

Patrullero **BRAYAN FABIAN ALFONSO VILLAMIL**
Comité Técnico Evaluador proceso **PN DILOF CD 351 2024**

Patrullera **LEYDI YOJANA TORRES OSPINA**
Comité Técnico Evaluador proceso **PN DILOF CD 351 20242024**

Transversal 33 No. 47A-35 Sur
Teléfonos: 4852632
diraf.arlog-garma@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA

POLICÍA NACIONAL DE COLOMBIA
DIRECCIÓN LOGISTICA Y FINANCIERA
GRUPO PRECONTRACTUAL

VERIFICACIÓN ECONÓMICA
PROCESO PN DILOF CD 351 2024
PROPUESTA

OBJETO:	**"ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE GUERRA"**
PROPONENTE	**D&S Solution SAS**
NIT	**9004944512**

"OFERTA ADQUISICION DE MATERIAL DE GUERRA" valor total ofertado en USD 5.705.140,56 (DÓLARES) *con una tasa 4.350 proyectada por la Dirección de Finanzas del Ministerio de Defensa según circular No. RS20240507061622 de fecha 07/05/2024 para la vigencia 2024,* discriminados así:

4.2	Lote 1	Ofertar valores unitarios EXENTO DE IVA y todos los costos directos e indirectos inherentes a la ejecución del contrato de conformidad con las condiciones establecidas en el anexo "Especificaciones Técnicas Mínimas". Sin superar el valor de referencia diligenciado por la Dirección Logística y Financiera. Oferta en (DÓLARES).	Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal

Precio total estimado	Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal
1.888.950,00	1.888.950,00

Ref. Artículo	Código UNSPSC	Descripción	Cantidad	Unidad	Precio unitario estimado	Precio unitario	Precio total estimado	Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal
1	46101500	REC 10 FUSIL SIG SAUER MODELO SIG 516 CALIBRE 5.56NM	590,00	UN	2.570,00	2.570,00	1.516.300,00	1.516.300,00
2	46101500	REC 16 FUSIL SIG SAUER MODELO SIG 516 CALIBRE 5.56NM	145,00	UN	2.570,00	2.570,00	372.650,00	372.650,00

4.4 ▪	Lote 2	Ofertar valores unitarios EXENTO DE IVA y todos los costos directos e indirectos inherentes a la ejecución del contrato de conformidad con las condiciones establecidas en el anexo "Especificaciones Técnicas Mínimas". Sin superar el valor de referencia diligenciado por la Dirección Logística y Financiera, Oferta en (DÓLARES).	Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal

Precio total estimado	Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal
3.264.470,04	3.264.470,04

	Ref. Artículo	Código UNSPSC	Descripción	Cantidad	Unidad	Precio unitario estimado	Precio unitario	Precio total estimado	Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal
	1	46101500	REC 10 PISTOLA SIG SAUER MODELO SP 2022 CALIBRE 9MM	4.851,00	UN	639,34	639,34	3.101.438,34	3.101.438,34
	2	46101500	REC 16 PISTOLA SIG SAUER MODELO SP 2022 CALIBRE 9MM	255,00	UN	639,34	639,34	163.031,70	163.031,70

4.6 ▪	Lote 3	Ofertar valores unitarios EXENTO DE IVA y todos los costos directos e indirectos inherentes a la ejecución del contrato de conformidad con las condiciones establecidas en el anexo "Especificaciones Técnicas Mínimas". Sin superar el valor de referencia diligenciado por la Dirección Logística y Financiera, Oferta en (DÓLARES).	Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal

Precio total estimado	Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal
37.691,30	37.691,30

	Ref. Artículo	Código UNSPSC	Descripción	Cantidad	Unidad	Precio unitario estimado	Precio unitario	Precio total estimado	Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal
	1	46101800	CAÑON DE 11.5'	78,00	UN	412,30	412,30	32.159,40	32.159,40
	2	46101800	CONJUNTO PISTON DE LOS GASES	11,00	UN	502,90	502,90	5.531,90	5.531,90

4.8	Lote 4	Ofertar valores unitarios EXENTO DE IVA y todos los costos directos e indirectos inherentes a la ejecución del contrato de conformidad con las condiciones establecidas en el anexo "Especificaciones Técnicas Mínimas". Sin superar el valor de referencia diligenciado por la Dirección Logística y Financiera, Oferta en (DOLARES).	Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal

	Precio total estimado	Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal
	514.029,22	514.029,22

Ref. Artículo	Código UNSPSC	Descripción	Cantidad	Unidad	Precio unitario estimado	Precio unitario	Precio total estimado	Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal
1	46101800	BARREL SP2022	315,00	UN	173,46	173,46	54.639,90	54.639,90
2	46101800	PUNTO DE MIRA SIGHT, FRONT	84,00	UN	27,70	27,70	2.326,80	2.326,80
3	46101800	ALZA DE MIRA SIGHT, REAR	263,00	UN	27,70	27,70	7.285,10	7.285,10
4	46101800	BULON PARA PERCUTOR POSITIONING PIN, FIRING PIN	421,00	UN	27,70	27,70	11.661,70	11.661,70
5	46101800	EJE PARA PIEZA BLOQUEO PISTOLA SP2022	305,00	UN	96,30	96,30	29.371,50	29.371,50
6	46101800	RETEN DE LA CORREDERA SLIDE CATCH	442,00	UN	23,74	23,74	10.493,08	10.493,08
7	46101800	DISPARADOR PISTOLA SP2022	322,00	UN	18,47	18,47	5.947,34	5.947,34
8	46101800	BIELA DEL DISPARADOR PISTOLA SP2022	526,00	UN	11,87	11,87	6.243,62	6.243,62
9	46101800	MUELLE DEL RETEN DEL CARGADOR SPRING, MAGAZINE CATCH	426,00	UN	4,61	4,61	1.963,86	1.963,86
10	46101800	CONJUNTO MECANISMO MARTILLO SP2022, HAMMER BOX ASSEMBLY	901,00	UN	144,43	144,43	130.131,43	130.131,43
11	46101800	PASADOR PARA RETENCIÓN SUPERIOR DEL CIERRE PIN, HAMMER BOX UPPER	368,00	UN	18,47	18,47	6.796,96	6.796,96
12	46101800	PASADOR PARA RETENCIÓN INFERIOR DEL CIERRA PIN, HAMMER BOX LOWER	294,00	UN	8,58	8,58	2.522,52	2.522,52
13	46101800	CARTUCHO EJE DEL DISPARADOR O-RING RETAINER, TRIGGER PIVOT	577,00	UN	11,87	11,87	6.848,99	6.848,99
14	46101800	PROVEEDOR PISTOLA SIG SAUER X 15 CART	736,00	UN	50,12	50,12	36.888,32	36.888,32
15	46101800	VARILLA GUÍA PISTOLA SP2022	7.253,00	UN	27,70	27,70	200.908,10	200.908,10

"OFERTA ADQUISICION DE MATERIAL DE GUERRA" valor total ofertado en pesos EXENTO IVA $24.817.361.436,16 discriminados así:

4	PROPUESTA ECONOMICA		
4.1 Lote 1	Ofertar valores unitarios EXENTO DE IVA y todos los costos directos e indirectos inherentes a la ejecución del contrato de conformidad con las condiciones establecidas en el anexo "Especificaciones Técnicas Mínimas". Sin superar el valor de referencia diligenciado por la Dirección Logística y Financiera. Para efectos presupuestales oferta en (PESOS COLOMBIANOS)	Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal	

	Precio total estimado	Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal
	8.218.932.500,00	8.218.932.500,00

	Ref. Artículo	Código UNSPSC	Descripción	Cantidad	Unidad	Precio unitario estimado	Precio unitario	Precio total estimado	Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal
1		49101500	REC 10 FUSIL SIG SAUER MODELO SIG 516 CALIBRE 5.56MM	590,00	UN	11.179.500,00	11.179.500,00	6.595.905.000,00	6.595.905.000,00
2		49101500	REC 10 FUSIL SIG SAUER MODELO SIG 516 CALIBRE 5.56MM	145,00	UN	11.179.500,00	11.179.500,00	1.621.027.500,00	1.621.027.500,00

4.3 Lote 2	Ofertar valores unitarios EXENTO DE IVA y todos los costos directos e indirectos inherentes a la ejecución del contrato de conformidad con las condiciones establecidas en el anexo "Especificaciones Técnicas Mínimas". Sin superar el valor de referencia diligenciado por la Dirección Logística y Financiera. Para efectos presupuestales oferta en (PESOS COLOMBIANOS)	Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal

Precio total estimado
14.200.444.874,00

	Ref. Artículo	Código UNSPSC	Descripción	Cantidad	Unidad	Precio unitario estimado	Precio total estimado
1		49101500	REC 10 PISTOLA SIG SAUER MODELO SP 2022 CALIBRE 9MM	4.851,00	UN	2.781.129,00	13.491.258.779,00
2		49101500	REC 10 PISTOLA SIG SAUER MODELO SP 2022 CALIBRE 9MM	255,00	UN	2.781.129,00	709.187.695,00

4.5 ☐	Lote 3	Ofertar valores unitarios EXENTO DE IVA y todos los costos directos e indirectos inherentes a la ejecución del contrato de conformidad con las condiciones establecidas en el anexo "Especificaciones Técnicas Mínimas". Sin superar el valor de referencia diligenciado por la Dirección Logística y Financiera. Para efectos presupuestales oferta en (PESOS COLOMBIANOS)	Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal

Precio total estimado

163.957.155,00

	Ref. Artículo	Código UNSPSC	Descripción	Cantidad	Unidad	Precio unitario estimado	Precio total estimado
	1	46101800	CAÑON DE 11.5	78,00	UN	1.793.505,00	139.893.390,00
	2	46101800	CONJUNTO PISTON DE LOS GASES	11,00	UN	2.187.615,00	24.063.765,00

4.8 ☐	Lote 4	Ofertar valores unitarios EXENTO DE IVA y todos los costos directos e indirectos inherentes a la ejecución del contrato de conformidad con las condiciones establecidas en el anexo "Especificaciones Técnicas Mínimas". Sin superar el valor de referencia diligenciado por la Dirección Logística y Financiera. Oferta en (DÓLARES).	Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal

Precio total estimado

514.029,22

	Ref. Artículo	Código UNSPSC	Descripción	Cantidad	Unidad	Precio unitario estimado	Precio total estimado
	1	46101800	BARREL SP2022	315,00	UN	173,46	54.639,90
	2	46101800	PUNTO DE MIRA SIGHT, FRONT	84,00	UN	27,70	2.326,80
	3	46101800	ALZA DE MIRA SIGHT, REAR	262,00	UN	27,70	7.257,40
	4	46101800	BULON PARA PERCUTOR POSITIONING PIN, FIRING PIN	421,00	UN	27,70	11.661,70
	5	46101800	EJE PARA PIEZA BLOQUEO PISTOLA SP2022	305,00	UN	99,30	29.371,50
	6	46101800	RETEN DE LA CORREDERA SLIDE CATCH	442,00	UN	23,74	10.499,08
	7	46101800	DISPARADOR PISTOLA SP2022	322,00	UN	18,47	5.947,34
	8	46101800	BIELA DEL DISPARADOR PISTOLA SP2022	526,00	UN	11,87	6.243,62
	9	46101800	MUELLE DEL RETEN DEL CARGADOR SPRING, MAGAZINE CATCH	426,00	UN	4,61	1.963,86
	10	46101800	CONJUNTO MECANISMO MARTILLO SP2022, HAMMER BOX ASSEMBLY	901,00	UN	144,43	130.131,43
	11	46101800	PASADOR PARA RETENCIÓN SUPERIOR DEL CIERRE PIN, HAMMER BOX UPPER	368,00	UN	18,47	6.798,96
	12	46101800	PASADOR PARA RETENCIÓN INFERIOR DEL CIERRA PIN, HAMMER BOX LOWER	294,00	UN	8,58	2.522,52
	13	46101800	CARTUCHO EJE DEL DISPARADOR O-RING RETAINER, TRIGGER PIVOT	577,00	UN	11,87	6.848,99
	14	46101800	PROVEEDOR PISTOLA SIG SAUER X 15 CART	736,00	UN	50,12	36.888,32
	15	46101800	VARILLA GUÍA PISTOLA SP2022	7.253,00	UN	27,70	200.908,10

EVALUACIÓN: una vez realizada la verificación de la oferta económica, se establece que el oferente CUMPLE con los requisitos establecidos en la INVITACIÓN.

Nota: la evaluación se realiza conforme la información contenida en el estudio previo y en la plataforma de SECOP II – PROPUESTA ECONÓMICA.

Dada en la ciudad de Bogotá D.C., a los veintitrés (25) días del mes de septiembre del 2024.

Atentamente,

Subintendente **DEISON YODIAN TAPASCO VELASCO**
Evaluador Económico

Pro03 **CLARA INÉS JIMÉNEZ PEREIRA**
Evaluador Económico

IDENTIFICACIÓN DEL PROCESO	PN DILOF CD 351	2024
Objeto	**ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE GUERRA**	
PRESUPUESTO OFICIAL		
TOTAL	**$ 24.817.361.436,00**	
LOTE 1	**$ 8.216.932.500,00**	
LOTE 2	**$ 14.200.444.674,00**	
LOTE 3	**$ 163.957.155,00**	
LOTE 4	**$ 2.236.027.107,00**	
Código Actividad	46101800 - Accesorios de armas y municiones 46101500 - Armas de fuego	
Fecha de Entrega de Propuesta	20/09/2024	
PROPONENTE		
Nombre del Oferente - Consorcio	**D&S SOLUTION S.A.S. APODERADA EN COLOMBIA DE SIG SAUER , INC**	
NIT	900.494.451-2 // TIN: 02-0528156	
Representante Legal	MARIA EUGENIA CUADROS MORENO // GIL ARIE	
Documento de Identificación Representante Legal	CC. 65714425 // PASAPORTE 567691877	
LOTE	1, 2, 3 y 4	
CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA		
DESCRIPCIÓN	**ANEXA SI / NO**	**VERIFICACIÓN**
Anexar	SI - 20 de septiembre de 2024	**CUMPLE**
Suscrita por el Representante Legal	SI - RL MARIA EUGENIA CUADROS MORENO	
Datos completos y acorde con lo exigido	SI	
VERIFICACIÓN DE DOCUMENTOS		
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL Y/O MATRICULA MERCANTIL		
DESCRIPCIÓN	**ANEXA SI / NO**	**VERIFICACIÓN**
Anexar	SI - B24449343CA6D6	**CUMPLE**
Fecha (Indicar fecha de expedición)	17 de septiembre de 2024	
Renovación de matricula mercantil	27 de marzo de 2024	
Capacidad del Representante Legal	SI	
Objeto Social	13. Comercialización, importación y distribución de material bélico con destino a las fuerzas militares y la policía nacional. De la misma manera mediante Licencia 6-02-015-10-7J-01816 aportada por SIG SAUER INC numeral 10- acredita ser FABRICANTE DE DISPOSITIVOS DESTRUCTIVOS, con fecha de vencimiento: 1 de septiembre de 2027.	
Vigencia de la Sociedad (Fecha de la Vigencia)	Licencia 6-02-015-10-7J-01816 con fecha de vencimiento: 1 de septiembre de 2027.	
Acta Junta de Socios o su Equivalente	Por Acta No. 08 del 13 de junio de 2022, de Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 23 de junio de 2022 con el No. 02852044 del Libro IX	
Poder (Requiere - No requiere)	SI - OTORGADO POR SIG SAUER DE FECHA 19/09/2024	
FOTOCOPIA DE LA CEDULA DE CIUDADANÍA		
DESCRIPCIÓN	**ANEXA SI / NO**	**VERIFICACIÓN**
Anexar	SI	**CUMPLE**
PERFIL DEL PROPONENTE		
DESCRIPCIÓN	**SI / NO**	**VERIFICACIÓN**
Tamaño de la empresa	NO APLICA - PROPONENTE EXTRAJERO	**CUMPLE**
BOLETÍN DE RESPONSABLES FISCALES		
DESCRIPCIÓN	**REPORTA SI / NO**	**VERIFICACIÓN**
Consulta Página WEB - No debe Estar Reportado	NO CV-PN. 65714425240922192340 NO CV-PNE. 65714425240922192340 CV-PJ.900494451224092219253 6 22 de septiembre de 2024	**CUMPLE**
CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS		
DESCRIPCIÓN	**REPORTA SI / NO**	**VERIFICACIÓN**
Consulta Página WEB - No debe registrar antecedentes	NO CV -PN. 254830915 CV -PJ. 254830936 22 de septiembre de 2024	**CUMPLE**
CERTIFICADO DE ANTECEDENTES JUDICIALES		
DESCRIPCIÓN	**REPORTA SI / NO**	**VERIFICACIÓN**
Consulta Página WEB	Que siendo las 07:28:43 PM horas del 22/09/2024, el ciudadano identificado con: Cédula de Ciudadanía Nº 65714425 NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES Que siendo las 07:29:49 PM horas del 22/09/2024, el ciudadano extranjero con: Pasaporte N° 567691877 NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES	**CUMPLE**
REGISTRO NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS		
DESCRIPCIÓN	**REPORTA SI / NO REGISTRO INTERNO DE VALIDACIÓN**	**VERIFICACIÓN**
Consulta Página WEB	Que a la fecha, 22/09/2024 07:31:34 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. 65714425 . NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR. validación No. 102275174 Que a la fecha, 22/09/2024 07:30:33 p. m. para el Pasaporte Nº. 567691877 NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR. validación No. 102275165	**CUMPLE**

CERTIFICACIÓN REDAM - BASE DE DATOS DE DEUDORES MOROSOS - MINTIC		
DESCRIPCIÓN	**ANEXA SI / NO**	**VERIFICACIÓN**
Anexar	El ciudadano identificado con CC CC 65714425 NO SE ENCUENTRA INSCRITO en el registro de deudores alimentarios morosos. Fecha de generación: 21 agosto 2024, 10:15 am CV. RK2AFD7WUN	**CUMPLE**
CERTIFICADO DE INHABILIDADES POR DELITOS SEXUALES		
DESCRIPCIÓN	**REPORTA SI / NO**	**VERIFICACIÓN**
Consulta Página WEB	Que siendo las19:35:28 horas del 22/09/2024, el ciudadano identificado con cédula de ciudadanía No. 65714425, NO REGISTRA INHABILIDAD Que siendo las119:37:02 horas del 22/09/2024, el ciudadano identificado con pasaporte No. 567691877. NO REGISTRA INHABILIDAD	**CUMPLE**
CERTIFICADO DE PAGO DE APORTES PARAFISCALES		
DESCRIPCIÓN	**ANEXA SI / NO**	**VERIFICACIÓN**
Anexar	SI - (20) día del mes de SEPTIEMBRE (09) de 2024.	**CUMPLE**
Pago Últimos 6 Meses	NO APLICA PERSONA JURÍDICA DE ORIGEN EXTRANJERO SIN SUCURSAL EN COLOMBIA	
Planilla de Pago a los Aportes Parafiscales	NO APLICA	
Suscrita por Representante Legal o Revisor Fiscal	SI - Representante Legal de D&S SOLUTION S.A.S. apoderada en Colombia de SIG SAUER, Inc.	
GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA		
DESCRIPCIÓN	**ANEXA SI / NO**	**VERIFICACIÓN**
Anexar	SI - PN. 14-44-101218974 SEGUROS DEL ESTADO S.A.	**CUMPLE**
Beneficiario Policía Nacional Dirección Logística y Financiera	SI	
Firmado por Tomador	SI	
Valor (Valor asegurado)	**US$ 570514,06**	
Vigencia (Fecha final de la cobertura)	DESDE 20/09/2024 HASTA 30/01/2025	
CONDICIÓN DE PROVEEDOR EXCLUSIVO		
DESCRIPCIÓN	**REPORTA SI / NO**	**VERIFICACIÓN**
ANEXAR	SI - INSCRITO EL DÍA 2 DE JULIO DE 2024 BAJO EL NUMERO 00022684 DEL LIBRO XII A NOMBRE DE: D&S SOLUCIONES S.A.S	**CUMPLE**

OBSERVACIONES:

PRIMERA EVALUACIÓN JURÍDICA

CUMPLE JURÍDICAMENTE

Nota: Consultado el Registro Único Empresarial (RUES) para la firma: **D&S SOLUTION S.A.S.** no cuenta con sanciones o multas, una vez validada la información la firma no se encuentra dentro de las causales de inhabilitadades descritas en el artículo 90 de la Ley 1474 del 2011.

cuenta No. 8241606190, TD BANK N.A,

EVALUADOR JURÍDICO		
VACACIONES Patrullera **ALIXSON ANDREA CUERVO GAMBOA** Evaluador Jurídico	Subintendente **NELSON HERNANDO DÍAZ HUERTAS** Evaluador Jurídico	
FECHA VERIFICACIÓN OFERTA 22/09/2024		